

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS

No. LA-006E00056-E21-2016

Relativa al

**“Servicio de Mantenimiento y
Conservación de Inmuebles para la
Prestación de
Servicios Administrativos”**

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

Los requisitos establecidos en esta convocatoria, son de cumplimiento obligatorio para participar y se encuentran detallados en el cuerpo de las presentes:

BASES

Numeral	Pág.
1.- INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.	4
2.- DEL OBJETO Y ALCANCE DE "LA LICITACIÓN".	5
3.- DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.	7
4.- DEL CONTRATO.	13
5.- DE LAS GARANTÍAS.	16
6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES Y FORMA EN LA QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE SUS PROPOSICIONES.	18
7.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.	36
8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.	37
9.- CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.	40
10.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.	41
11.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.	41
12.- SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DESERTO.	45
13.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS.	45
14.- INCONFORMIDADES Y CONCILIACIÓN.	46
15.- CONTROVERSIAS.	46
16.- ANEXOS TÉCNICOS.	48
17.- ANEXOS	49
18.- ANEXO I	50
19.- ANEXO II	51
20.- ANEXO III	52
21.- ANEXO IV	53
22.- ANEXO V	54
23.- ANEXO VI	55
24.- ANEXO VII	56
25.- ANEXO VIII	57
26.- ANEXO IX	68
27.- ANEXO X	69

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

El Servicio de Administración Tributaria, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en lo sucesivo "**EL SAT**", con fundamento en lo establecido en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "**LA LEY**", su Reglamento, por conducto de la Administración General de Recursos y Servicios y a través de la **Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán, la cual tendrá el carácter de área contratante, con domicilio en calle Abasolo número 282, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán.**

CONVOCA

A las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, a participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016**, para la contratación del "**Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles Para la Prestación de Servicios Administrativos**, en lo sucesivo "**LA LICITACIÓN**" conforme a lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 25, primer párrafo, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27 y 28, fracción I, de "**LA LEY**", el presente procedimiento de contratación será electrónico, de Carácter Nacional.

Con fecha **19 de agosto de 2016**, se realizó la Consulta a la Secretaría de Economía, mediante el Sistema de Consultas y Orientación sobre las Reservas de Compras (SICORC), el sistema emitió la resolución No. **763**, que a la letra dice: "*De conformidad con lo dispuesto en la regla 5.1 de las Reglas para la aplicación de las reservas, no es necesario consultar a la Secretaría de Economía, en virtud de que el monto estimado del procedimiento de contratación a realizar es inferior a los umbrales vigentes para el presente semestre, establecidos en los tratados de libre comercio suscritos por México, por lo que esa dependencia/entidad no está obligada a realizar un procedimiento internacional bajo la cobertura de los tratados, en consecuencia, su procedimiento de compra no puede ser incluido en el registro del aprovechamiento de la reserva permanente de compras.*

No se omite mencionar que deberá determinar el carácter del procedimiento con base en lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, con fundamento en las reglas 3 y 4 de las Reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos o títulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos; 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 16 fracción XI del Reglamento Interior de esta Secretaría.

Los interesados en participar a en este procedimiento de contratación, solo podrán hacerlo a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales **CompraNet**, en adelante **CompraNet**, conforme a lo señalado en el "*Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica para lo cual exhibirá entre otra documentación, la que se indica en la disposición 14 del artículo único del Acuerdo, mismo que se anexa a esta convocatoria como **ANEXO I**.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

Las propuestas técnicas y económicas, deberán presentarse en idioma español.

La contratación se realizará con cargo a recursos del ejercicio presupuestal 2016, el pago correspondiente a la ejecución de los servicios cubierto con la disponibilidad de recursos para la contratación del **"Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"** **partida presupuestal número 35101**, cuya contratación fue autorizada mediante oficio de suficiencia presupuestal No. **300-01-00-00-00-2016-00732**, validados por el Administrador de Recursos Financieros "1" y certificado por el Administrador Central de Recursos Financieros.

"LA LICITACIÓN" para la contratación de los servicios fue solicitado por la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán como área de servicios mediante oficio No. **300-07-07-09-00-2016-1073, de fecha 04 de agosto de 2016**, documentos con los cuales se realizó la solicitud de los Servicios de Mantenimiento de Inmuebles; por lo tanto, la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia, conforme a sus funciones de área técnica y contratante concentró los documentos para su celebración: formato de solicitud de contratación de los servicios, la disponibilidad específica de recursos financieros, justificación de la necesidad de la contratación, investigación de mercado, constancia de no existencia de contratos vigentes que amparen los servicios objeto de esta contratación, nombres de los servidores públicos de las áreas responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato y la aceptación de los mismos, así como los términos en que se realizará su administración y verificación, los anexos con los requerimientos técnicos, en donde se describen las características, especificaciones, condiciones, lugar y forma de ejecución de los servicios, así como las condiciones de pago.

Conforme a la fracción III, del artículo 2, del Reglamento de **"LA LEY"**, la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán, adscrita a la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios, y los Módulos de Recursos y Servicios de Uruapan y Lázaro Cárdenas, respectivamente, tendrán el carácter de área técnica, y serán los responsables de las especificaciones técnicas que se incluyen en esta convocatoria, evaluar las propuestas técnicas y económicas respecto de su cumplimiento y responder en la Junta de Aclaraciones a las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes, así como de la verificación del cumplimiento de las condiciones y alcances de carácter técnico señalados en la Convocatoria, el Anexo Técnico y las modificaciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones en este procedimiento de contratación.

1. INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CARÁCTER	MÉTODO DE EVALUACIÓN	TIPO DE CONTRATO
LP SERVICIOS	NACIONAL	PUNTOS Y PORCENTAJES	CERRADO
VIGENCIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRECIOS	ANTICIPO
ANUAL	PRESUPUESTAL	FIJOS	NO APLICA

1.1. Publicación de la convocatoria a "LA LICITACIÓN".

Con fundamento en lo establecido en el artículo 30, de **"LA LEY"**, esta convocatoria será publicada a través de **CompraNet** en la dirección www.compranet.gob.mx, en donde estará a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación y su obtención será gratuita.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

El resumen de la Convocatoria se envió al Diario Oficial de la Federación para su publicación en los términos que establecen los artículos 30 de **"LA LEY"** y 42, segundo párrafo de su Reglamento, **mismo que será publicado con fecha 08 de septiembre de 2016.**

La Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán, de **"EL SAT"**, pondrá a disposición en su domicilio, para consulta de los interesados y sin costo, copia de esta convocatoria, desde el día de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, en días hábiles, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

2. DEL OBJETO Y ALCANCE DE "LA LICITACIÓN".

2.1. Descripción genérica de los servicios.

Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos.

2.1.1. Descripción detallada de los servicios.

La descripción de los servicios, sus especificaciones técnicas, se describen en el Anexo Técnico que se adjunta a esta convocatoria.

2.1.2. Cantidad de servicios objeto de contratación.

Las cantidades de los servicios se describen en el Anexo Técnico que se adjunta a esta convocatoria, mismo que detalla la cantidad y características por cada una de las partidas objeto de este proceso de contratación.

2.1.3. Lugar de entrega de los servicios.

El Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos se realizará en los domicilios que se especifican a continuación:

Partida	Inmueble	Ubicación
1	PÁTZCUARO	ALVARO OBREGON No. 13 COL. CENTRO
2	CIUDAD HIDALGO	CARLOS SALAZAR No. 18 FRACCIONAMIENTO ROSA DE CASTILLA
3	ZITÁCUARO	MIGUEL HIDALGO No. 56 COL. CUAHUTEMOC
4	MORELIA	TICATEME No. 47 COL. FELIX IRETA
5	MORELIA	RICARDO ADALID No. 230 COL. ELIAS PEREZ AVALOS
6	MORELIA	ABASOLO No. 282 COL. CENTRO
7	URUAPAN	PINO SUAREZ No. 85 BARRIO DE SANTIAGO, C.P. 60030
8	URUAPAN	OCAMPO No. 2 COL. CENTRO
9	ZAMORA	AVENIDA 5 DE MAYO No. 643, FRACCIONAMIENTO EL DUERO, C.P. 59600

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

2.1.4. Periodo de prestación de los servicios.

La ejecución de los servicios iniciará **a partir del día hábil siguiente a la notificación del Fallo y concluirá el 31 de diciembre de 2016**, conforme a lo especificado en el Anexo Técnico de la convocatoria.

2.2. Precios unitarios máximos de referencia.

No aplica.

2.3. Normas Oficiales.

Los licitantes entregarán escrito en el que manifiesten que observan el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda y a falta de éstas, de las normas internacionales o en su caso, las normas de referencia o especificaciones, solicitadas conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de las cuales su descripción se encuentra a continuación:

PARTIDA 1 a la 9

Norma	Descripción
NOM-008-SSA1-1993	Salud ambiental. Pinturas y barnices. Preparación de extracciones ácidas de pinturas líquidas o en polvo para determinación de plomo soluble y otros métodos.
NMX-C-423-ONNCCE-2003	Industria de la construcción – Pinturas – Pinturas látex (antes pinturas vinílicas)- Especificaciones y métodos de prueba.
NOM-030-SCFI-2006	Información comercial. Declaración de cantidad en la Etiqueta-Especificaciones.
NOM-174-SCFI-2007	Prácticas Comerciales-Elementos de Información para la Prestación de Servicios en General.
NOM-003-SSA1-2006	Salud Ambiental. Requisitos sanitarios que debe satisfacer el etiquetado de pinturas, tintas, barnices, lacas y esmaltes.

2.4. Método para realizar pruebas para verificar el cumplimiento de las especificaciones de los servicios a contratar.

No aplica.

2.5. Contrato Cerrado.

2.6. Modalidad.

No aplica.

2.7. Abastecimiento Simultáneo.

No aplica.

2.8. Modelo del Contrato.

Se agrega como **ANEXO II** el **Modelos de Contrato** y su correspondiente **Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos** que se celebrarán con el licitante que resulte adjudicado. En caso de discrepancia entre el modelo de Contrato y su Convenio

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos y esta convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 45 de **"LA LEY"**.

2.9. Vigencia del Contrato.

El contrato que se celebre tendrá vigencia a partir de suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2016.

2.10. Muestras.

No aplica.

3. DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

3.1. Aspectos Generales de los Actos.

Los actos de **"LA LICITACIÓN"** se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes por lo que éstos deberán enviar sus proposiciones utilizando CompraNet.

Para tal efecto, los interesados en participar, deberán utilizar la ahora e.firma o en su caso la Firma Electrónica (FIEL) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que emite **"EL SAT"**, conforme a lo establecido en el artículo 50, primer párrafo del Reglamento de **"LA LEY"** la cual sustituirá a la firma autógrafa y, en consecuencia, tendrá el mismo valor probatorio, de acuerdo al último párrafo del artículo 27 de **"LA LEY"**.

La difusión de toda la documentación derivada de los actos de **"LA LICITACIÓN"** se realizará a través de CompraNet y surtirá efectos de notificación para los licitantes.

3.1.1. Reducción de Plazo.

No aplica.

3.1.2.- Observadores.

Los actos de junta de aclaraciones a la convocatoria, presentación y apertura de proposiciones, así como fallo se llevarán a cabo en las oficinas de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán, sito en calle Abasolo Número 282, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán, sin la presencia de los licitantes, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción II, del artículo 26 Bis, de la Ley, sin embargo, podrán asistir Cámaras y Organismos del Sector Privado, así como cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.1.3. Calendario.

Acto	Fecha	Horario	Observaciones
Publicación de la convocatoria en Compranet	08 de septiembre de 2016	-*-*-*-*-	Los licitantes deberán participar exclusivamente conforme a lo señalado en el numeral 3.1 Aspectos Generales de los Actos, de la presente
Visita a las instalaciones	19 y 20 de septiembre de 2016	Ver horarios en el numeral 3.1.4.	
Junta de Aclaraciones a la	22 de septiembre de 2016	10:00 horas	

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

Convocatoria			Convocatoria.
Presentación y Apertura de Proposiciones	29 de septiembre de 2016	10:00 horas	
Fallo	06 de octubre de 2016	10:00 horas	

3.1.4. Visita a instalaciones de "EL SAT".

Las visitas a las instalaciones de "**EL SAT**", se efectuará los días **19 y 20 de septiembre de 2016**, si así lo desean los licitantes, en los domicilios señalados en el numeral **2.1.3. "Lugar de entrega de los servicios"** de la presente convocatoria, en el siguiente horario:

Inmuebles	Horario
Pátzcuaro, Ciudad Hidalgo, Morelia, Zitácuaro, Uruapan y Zamora.	09:00 a las 15:00 horas

En cada inmueble se encontrará un servidor público de "**EL SAT**", que dará el recorrido en las instalaciones señalando los lugares en donde se realizaran los trabajos de mantenimiento de inmuebles, éste será el responsable de registrar la asistencia de los Licitantes y tomar nota del desarrollo del evento.

Importante: Se les recomienda a los licitantes asistir al presente evento debido a que se **detallaran técnicamente los trabajos a realizarse especificando el lugar donde habrán de ejecutarse**, para lo cual los licitantes tendrán que considerar los aspectos inherentes a su elaboración, así como las características referentes al grado de dificultad de los servicios que habrán de desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los mismos, las cuales deberán ser consideradas en la elaboración de su proposición.

El licitante no podrá solicitar modificaciones al contrato, argumentando la no consideración en su proposición económica de los aspectos o características detallados en el párrafo inmediato anterior.

Asimismo se les notifica a los licitantes que participen en el presente evento, que ésta Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con Sede en el Estado de Michoacán, realizará una videogramación del desarrollo del evento, en cumplimiento a lo indicado en el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015, modificado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2016, mismo que puede ser consultado a través de la página electrónica de la Secretaría de la Función Pública en la dirección www.gob.mx/sfp.

3.1.5. Modificaciones a la convocatoria.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 33, de "**LA LEY**", la convocante siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en el sistema CompraNet a más tardar el día hábil siguiente en el que se efectúen las cuales sólo podrán versar sobre plazos u otros aspectos enunciados en la convocatoria, sin que dichas modificaciones impliquen la sustitución o variación sustancial de los servicios a contratar convocados originalmente, adición de otros distintos o en la variación significativa de sus características.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

La convocante se asegurará de dar difusión a las modificaciones que haya sufrido la convocatoria, cualquier información que se proporcione a un licitante sobre el proceso de contratación, se facilitará simultáneamente a los demás licitantes interesados, con antelación suficiente para permitir a todos los interesados el tiempo apropiado para examinar la información y presentar su proposición.

3.2. Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.

3.2.1 Instrucciones para participar en la junta de aclaraciones a la convocatoria.

El acto de junta de aclaraciones a la convocatoria se llevará a cabo el **22 de septiembre de 2016**, a las **10:00 horas**, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II, a través del Sistema CompraNet por lo que los licitantes no podrán estar presentes con tal carácter en este acto.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán enviar un **escrito** preferentemente en hoja membretada en formato **Adobe Acrobat PDF y WORD**, en el que expresen su interés en participar en **"LA LICITACIÓN"**, por si o en representación de un tercero, dirigido al Lic. Aniceto Rodríguez Rivera, Subadministrador de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán, manifestando en todos los casos los datos generales del licitante, como son nombre o razón social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, correo electrónico, teléfono, objeto social y, en su caso, nombre del representante legal y firma el cual será remitido exclusivamente a través de CompraNet, **por lo menos veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realizará la junta de aclaraciones a la convocatoria**, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 45 del Reglamento de **"LA LEY"**.

Las preguntas se formularán en el formato identificado como **ANEXO IV. "Formato de Aclaraciones a la convocatoria"**; mismo que deberá adjuntarse al escrito en el que exprese su interés en participar, preferentemente en formato **Excel y Adobe Acrobat PDF**.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 46, fracción VI, segundo párrafo del Reglamento de **"LA LEY"**, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en el segundo párrafo de este numeral, no serán contestadas por la convocante **por resultar extemporáneas**, sin menoscabo de que se integren al expediente respectivo. En caso de que algún licitante envíe una nueva solicitud de aclaración durante la celebración de la junta correspondiente, la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

Cuando el escrito de manifestación de interés, se envíe fuera del plazo previsto, el licitante sólo tendrá derecho a formular re-preguntas sobre las respuestas otorgadas por la convocante en la junta de aclaraciones.

Conforme a lo establecido en el artículo 46, fracción II, primer párrafo del Reglamento de **"LA LEY"** la convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las preguntas recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en esta convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Atendiendo al número de solicitudes de aclaraciones recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si las respuestas respectivas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que dichas respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular por única ocasión las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Estas

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

preguntas no podrán versar sobre aspectos distintos al originalmente planteado por lo que deberán referirse a las respuestas emitidas por la convocante. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas.

Las actas con las preguntas y respuestas se difundirán en **CompraNet** en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx, a partir del día en que se haya realizado el acto de junta de aclaraciones a la convocatoria.

Las precisiones y aclaraciones que resulten de las respuestas emitidas a las solicitudes formuladas por los interesados, formarán parte integral de la convocatoria, siendo de la absoluta responsabilidad de los interesados en participar en "**LA LICITACIÓN**" el consultar las actas de junta de aclaraciones.

Si por caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar la junta de aclaraciones en la fecha señalada en esta convocatoria, la convocante comunicará la nueva fecha para su realización, a través de CompraNet.

El acto será presidido por el Servidor Público facultado, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los servicios objeto de esta convocatoria.

3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día **29 de septiembre de 2016** a las **10:00 horas** a través de CompraNet.

Una vez que el o los licitantes envíen a través de CompraNet las proposiciones, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, y se consideran vigentes durante el tiempo que se señale en dicha proposición.

3.3.1. Desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo sin la presencia de los licitantes, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción II, del artículo 26 Bis, de "**LA LEY**".

Las proposiciones únicamente podrán ser enviadas a través de CompraNet, sistema que generará los archivos de tal manera que resulten inviolables y resguarde la confidencialidad de la información en ellos contenida.

Para efectos de agilizar el desarrollo de este acto, los licitantes deberán enviar sus proposiciones en formato **WORD (versión 2007), EXCEL (versión 2007) o Adobe Acrobat PDF**.

Los licitantes deberán utilizar para la presentación y firma de proposiciones a través de CompraNet, la firma electrónica avanzada, ahora e.firma que emite "**EL SAT**" para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50, primer párrafo, del Reglamento de "**LA LEY**" la cual producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, de acuerdo al último párrafo, del artículo 27, de "**LA LEY**".

El servidor público que presida el acto, será quien proceda a descargar de CompraNet, las proposiciones recibidas a través de dicho Sistema haciendo constar la documentación recibida, sin evaluar su contenido de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35, fracción I, de "**LA LEY**".

De conformidad con la fracción II del artículo 35, de "**LA LEY**", la convocante únicamente imprimirá para su rúbrica los documentos indicados en los numerales **6.1. "Requisitos Legales" y 6.3. "Requisitos Económicos"** de esta convocatoria.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

Los licitantes deberán enviar su proposición, hasta un minuto antes de la hora señalada para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo cual deberán concluir el envío de la documentación y contar con el acuse de recibo electrónico correspondiente, a más tardar el último minuto previo al inicio de dicho acto.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la Secretaría de la Función Pública (SFP) o a **"EL SAT"**, no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet, el acto se suspenderá para reanudarse una vez que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el punto 29 del artículo Único del "Acuerdo" del 28 de junio de 2011, en el cual se establece que **"en caso de que se confirme que no se puede abrir el archivo electrónico que contenga la proposición del licitante y demás documentación requerida, por tener algún virus informático o deficiencias imputables al licitante, la proposición se tendrá por no presentada". (ANEXO I)**.

Lo anterior procederá una vez que el servidor público que preside el acto, haya intentado abrir los archivos, en presencia del representante del Órgano Interno de Control, en caso de que éste asista previa comunicación con el personal que administra **CompraNet** en la Secretaría de la Función Pública.

Si derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que señale la convocante por medio del sistema CompraNet.

En el acta del evento constará el importe de las proposiciones recibidas a través de CompraNet, es decir, el importe total de cada una; se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de **"LA LICITACIÓN"**, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente conforme a lo establecido en el artículo 35, fracción III de **"LA LEY"**; y se difundirá en **CompraNet**, a partir del día en que se haya realizado el **acto de presentación y apertura de proposiciones**.

3.4. Fallo.

El contrato se adjudicará al licitante cuya proposición, atendiendo a lo que dispone el artículo 36 Bis de **"LA LEY"**, resulte ser solvente porque cumple con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria de **"LA LICITACIÓN"** y haya obtenido el mayor puntaje combinado en la evaluación de puntos y porcentajes por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

3.4.1. Comunicación del Fallo.

El fallo se notificará conforme a lo dispuesto en el artículo 37, de **"LA LEY"** y se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, lo cual tendrá efectos de notificación. A los licitantes se les enviará al correo electrónico designado para tal efecto, un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

3.4.2. De los efectos del Fallo.

Conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 46, de **"LA LEY"**, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones que resulten de la presente convocatoria, obligando a **"EL SAT"** y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en el lugar, fecha y hora previstos en el

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

propio fallo, y en defecto de tales previsiones dentro de los quince días naturales siguientes a su notificación.

A partir de la notificación del fallo, "**EL SAT**" podrá solicitar la entrega de los servicios descritos en esta convocatoria.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo el licitante podrá presentar el recurso de inconformidad en términos de lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de "**LA LEY**".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37, de "**LA LEY**", cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

3.5. Notificación.

De conformidad con los artículos 37 Bis, de "**LA LEY**" y 47, de su Reglamento, las actas de junta de aclaraciones de la convocatoria a "**LA LICITACIÓN**", del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como del fallo del procedimiento de "**LA LICITACIÓN**", serán firmadas por las personas que hubieran asistido al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, y se difundirán a través de CompraNet.

4. DEL CONTRATO.

Para efectos de lo establecido en los artículos 45, de "**LA LEY**" y 81, fracción IV, de su Reglamento, la convocatoria a "**LA LICITACIÓN**", el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a "**LA LICITACIÓN**" y sus juntas de aclaraciones, en caso de discrepancia, prevalecerán lo estipulado en estos dos últimos documentos.

4.1.- Disposiciones fiscales vigentes.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el participante adjudicado deberá sujetarse a lo dispuesto en la regla **2.1.31** de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **23 de diciembre de 2015** o la aplicable al momento de suscribir el contrato. Se adjunta como **Anexo VI "Reglas del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación"**, un archivo con el contenido de dicha disposición.

Asimismo deberá sujetarse a lo dispuesto por la regla Quinta del "Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el **27 de febrero de 2015**, modificado mediante "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" publicado en el Diario Oficial de la Federación el **03 de abril de 2015, o la**

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

aplicable previo al momento de la suscripción del contrato, debiendo presentar documento emitido por **"EL IMSS"** en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. **Anexo VI-A "Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"**.

"El SAT" se reserva el derecho de verificar en cualquier momento durante la ejecución del contrato la situación fiscal del proveedor.

Cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones u omita entregar las garantías requeridas en esta convocatoria, **"El SAT"** podrá rescindir administrativamente el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de **"LA LEY"**.

4.2. Documentos que el proveedor adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción V, del Reglamento de **"LA LEY"**, el proveedor adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá entregar al Departamento de Bienes y Servicios de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán, a más tardar al tres días hábiles siguientes a la fecha en que se emita el fallo, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, sin que se otorgue prórroga alguna para la entrega, la documentación que se enlista a continuación:

Tratándose de personas morales:

1. Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, con la que acredita la existencia legal y el nombre de los socios.
2. Copia de su cédula de identificación fiscal.
3. Copia y original para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración o poder para actos de dominio).
4. Copia de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo.

Tratándose de personas físicas:

1. Acta de nacimiento.
2. Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañando el original para su cotejo.
3. Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.

Para ambos casos (personas morales y físicas):

1. Copia de la constancia del domicilio fiscal.
2. Formato que se agrega inserto en el **Anexo V "Formato pago electrónico"**, requisitado con los datos para que **"El SAT"** realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica.
3. Respuesta de opinión de cumplimiento que emita **"El SAT"** de conformidad con su solicitud, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

-
4. Respuesta de opinión cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social que emita **"EL IMSS"** de conformidad con su solicitud, en términos del "Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social".

El licitante adjudicado deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

4.3. Contenido del Contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos.

"EL SAT" a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán, elaborará el contrato y el Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos conforme a los modelos incorporados en el **Anexo II "Modelos de Contrato y Modelo de Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos"** de esta convocatoria.

4.3.1. Formalización del Contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos.

Para la formalización del Contrato y su Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos, se deberá recabar en primer término, la firma del servidor público de **"EL SAT"** que cuente con las facultades para celebrar el acuerdo de voluntades, así como de los servidores públicos encargados de la administración y verificación del contrato y verificación y aceptación de los servicios, y posteriormente se recabará la firma del prestador de servicios adjudicado.

El proveedor adjudicado firmará el contrato dentro del plazo máximo de quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, para lo cual, la convocante señalará en el propio fallo el día, hora y lugar, conforme a lo previsto en el artículo 46, de **"LA LEY"** y 84, de su Reglamento.

En términos de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 44, del Reglamento de **"LA LEY"**, cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el numeral **6.4 "Proposiciones Conjuntas"**, de esta convocatoria y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Si el contrato no se formaliza por causas imputables al licitante que resulte adjudicado, **"EL SAT"** sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que el precio no rebase en un diez por ciento el ofertado por la propuesta que resultó adjudicada originalmente, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, en términos de lo que señala el segundo párrafo del artículo 46, de **"LA LEY"**.

Lo anterior, sin menoscabo de que **"EL SAT"** aplique al licitante adjudicado, las sanciones que correspondan, conforme a lo indicado en el artículo 60, de **"LA LEY"**.

4.4. Modificaciones al Contrato.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

Cualquier modificación al contrato como incrementos en cantidades, ampliaciones en montos y otorgamientos de prórrogas deberá formalizarse por escrito, en los casos señalados, el proveedor adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

En términos de lo establecido el artículo 52, de "**LA LEY**", la convocante podrá acordar los incrementos del monto del contrato o de la cantidad de servicios contratados. Dichas modificaciones no podrán ser superiores en conjunto al **20% (veinte por ciento)** en monto o cantidad de las partidas o volúmenes establecidos originalmente en el contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91, del Reglamento de "**LA LEY**", la convocante podrá solicitar al proveedor incrementar la cantidad de servicios contratados para que se entreguen o presenten dentro del plazo originalmente estipulado o si la convocante considera conveniente ampliar la vigencia del contrato, para lo cual deberá contar con la aceptación del proveedor. Asimismo cuando la convocante requiera ampliar únicamente la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de la cantidad de servicios contratados, se suscribirá un convenio modificadorio, contando con el consentimiento del proveedor.

Las modificaciones al plazo pactado en el contrato para la ejecución de los servicios solo procederán por caso fortuito o fuerza mayor o causas atribuibles a la convocante.

4.5. Causales de Rescisión y Terminación Anticipada del Contrato.

4.5.1. Rescisión del Contrato.

Cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, u omita entregar las garantías requeridas en esta convocatoria, "**EL SAT**" podrá rescindir administrativamente el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54, de "**LA LEY**".

4.5.1. Terminación Anticipada del Contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de "**LA LEY**", se podrá terminar el contrato anticipadamente cuando concurran razones de interés general que afecten a "**EL SAT**", o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o bien, cuando se determine la nulidad de los actos por la autoridad competente. En estos supuestos "**EL SAT**", reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato celebrado con motivo de "**LA LICITACIÓN**".

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificadorio para dar por terminadas las obligaciones.

La terminación anticipada, se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a las mismas, en términos de lo establecido en el artículo 102, del Reglamento de "**LA LEY**".

5. DE LAS GARANTÍAS.

5.1. Instrucciones para la elaboración y entrega de garantías de cumplimiento del contrato.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

En atención al criterio AD-02/2011 "Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de mayo de 2011, la convocante determina que las obligaciones que deriven de "**LA LICITACIÓN**" y se formalicen en el contrato correspondiente, **son indivisibles**, en virtud de que no son susceptibles de cumplirse parcialmente, considerando la naturaleza del servicio, por lo que su ejecución parcial no resultaría útil, aprovechable o funcional y en consecuencia, el monto de la garantía, en caso de incumplimiento se aplicará por el monto total máximo del contrato.

En razón de lo anterior, el licitante al presentar su propuesta reconoce y acepta que las obligaciones que deriven del contrato son indivisibles y que la garantía de cumplimiento será por el 10 % del monto total del contrato.

En el **ANEXO III "Formato de Garantía"** de esta convocatoria, se adjunta un archivo homónimo, el cual muestra los rubros que deberá contener la fianza que se otorgue para tal efecto, por tal motivo, ésta deberá presentarse en estricto apego al Anexo señalado.

En la redacción de la garantía se deberán transcribir la siguiente cláusula:

"En caso de que la presente fianza se haga exigible, la Institución Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución y las disposiciones que prevén los artículos 279, 280, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, así como a lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en correlación con la disposición transitoria décimo segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 276 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Así mismo se obliga observar lo dispuesto por el artículo 178 de la Ley en la materia en el sentido de que "la fianza no tendrá fecha de vencimiento", renunciando además al beneficio que le otorga el artículo 179 de la citada Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

5.2. Garantía de Cumplimiento del Contrato.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II, y 49, de "**LA LEY**", así como en el artículo 103, de su Reglamento, para **Garantizar el Cumplimiento del Contrato**, el proveedor adjudicado deberá constituir una garantía mediante fianza, la cual deberá entregar **en original** a la Convocante en un término máximo de diez días naturales, contados a partir de la firma del contrato.

No se otorgarán prórrogas. La omisión en la entrega de dicha garantía en el término establecido, será motivo de rescisión del contrato.

La Fianza que se otorgue para **garantizar el cumplimiento del contrato**, deberá emitirse por institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor de la Tesorería de la Federación, en moneda nacional e idioma español por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin I.V.A.

La fianza deberá garantizar el cumplimiento del contrato, que el proveedor responderá por defectos o vicios ocultos de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir durante la vigencia del contrato y hasta quince días naturales al acta de terminación de ejecución de los servicios,

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

comprometiéndose el licitante a subsanar los servicios mal ejecutados, debiendo sustituirlo sin costo alguno en un plazo máximo de cinco días naturales contados a partir de la notificación.

La fianza otorgada para garantizar las obligaciones, deberá contener el número de contrato, la fecha de firma, el objeto y las obligaciones garantizadas.

Tratándose de proposiciones conjuntas, la fianza deberá incluir la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes del contrato, quedarán obligados en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

La Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán, aceptará, calificará y liberará la garantía entregada por el **"EL PROVEEDOR"** de acuerdo a lo dispuesto por las *"Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren"*, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 08 de septiembre de 2015.

5.3. Modificaciones a la Garantía de Cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el participante ganador se obliga a entregar a la convocante, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo, el endoso correspondiente a su fianza original o cualquier documento que acredite la modificación a la póliza de fianza original, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

5.4. Liberación de Garantía de Cumplimiento.

De conformidad con lo establecido en el Capítulo IV, fracción décimo quinta de las *"Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en actos y contratos que celebren"*, la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán, deberá de solicitar la liberación de la Fianza a la Tesorería de la Federación, mediante *"Oficio de Comunicación de Cancelación de la Garantía"*, siempre y cuando se cumplan los siguientes aspectos:

- a) Cumplimiento de la obligación garantizada.
- b) Pago voluntario con motivo del incumplimiento.
- c) Pago realizado a requerimiento de la Tesorería.
- d) Por resolución o sentencia firme que deje sin efectos el requerimiento de pago de la garantía o desestime los incumplimientos a las obligaciones garantizadas derivadas de los actos o contratos principales.

"EL SAT", a su vez, cuando a juicio de éste, se haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato, y se formalice la *"constancia de aceptación, recepción y terminación de la ejecución del servicio"*, extenderá y entregará su autorización expresa junto con el original de la póliza de fianza para que el proveedor acuda ante la institución afianzadora a tramitar su cancelación.

5.5. Garantía de confidencialidad.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

El servidor público responsable de firmar el contrato respectivo, exceptúa al proveedor adjudicado de entregar garantía de cumplimiento del Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos, para cual se establece que su incumplimiento se garantizará con la fianza que se expida como garantía de la obligación principal.

5.6. Ejecución de Garantía.

Para hacer efectiva la garantía señalada en esta convocatoria, "**EL SAT**" estará a lo establecido en el artículo 103 fracción IV del Reglamento de "**LA LEY**", por lo cual remitirá a la Tesorería de la Federación, a más tardar en el plazo establecido en el artículo 103 fracción IV del Reglamento de la Ley en la materia antes referida, en relación con el artículo 143 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, vigente hasta en tanto se expida el Reglamento o las disposiciones jurídicas que las sustituyan, de conformidad con señalado en la disposición tercera transitoria de la Ley de Tesorería de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2015, la solicitud donde se identifique la obligación que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

5.6.1. Causas de ejecución de garantía de cumplimiento.

Será causa de ejecución de la garantía de cumplimiento, que el proveedor adjudicado no lleve a cabo la ejecución de los servicios motivo de "**LA LICITACIÓN**" en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, por incumplimiento total o parcial de cualquiera de las cláusulas del mismo, una vez que se agote el monto máximo garantizado en la citada Fianza de Cumplimiento.

6. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES Y FORMA EN LA QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE SUS PROPOSICIONES.

Además de los requisitos señalados con anterioridad en el cuerpo de esta convocatoria, conforme a lo establecido en el artículo 29, de "**LA LEY**" y 39, de su Reglamento, los licitantes deberán cumplir los que adelante se enlistan, para lo cual, en cada rubro se agrega un cuadro por separado en el que se establecen los requisitos de carácter legal, así como los técnicos y económicos, puntuizando la forma en que el incumplimiento de cada uno de ellos afectará la solvencia de las proposiciones.

No constituyen requisitos las condiciones establecidas en esta convocatoria que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de "**LA LICITACIÓN**".

A fin de facilitar al licitante el cumplimiento de dichos requisitos, se adjuntan en el **ANEXO X**, diversos formatos útiles para la presentación de cada uno de ellos, en el entendido de que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa y su uso es potestativo para el licitante.

"**EL SAT**" se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cualquier momento.

6.1. Requisitos Legales.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos legales que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, puntuizando la forma en que afectaría la solvencia de la proposición y su incumplimiento.

6.1. REQUISITOS LEGALES	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
--------------------------------	---

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

6.1. REQUISITOS LEGALES	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>a) El representante legal del licitante que firme la proposición, deberá enviar copia de su identificación oficial vigente, (solo se aceptará: Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los Formularios FM2 ó FM3). Para su presentación podrá usar como carátula el Formato X-1.</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de la identificación oficial vigente del representante legal, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso a) del numeral 6.1. Requisitos Legales de la convocatoria y crea una situación de incertidumbre respecto a la identidad de quien firma la proposición y de su capacidad para comprometerse por cuenta del licitante.</p> <p>La omisión parcial o total en la presentación de este requisito será causa de desechamiento.</p>
<p>b) Escrito firmado por el representante legal en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir y comprometerse por sí o por su representada, señalando en el mismo documento los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre, domicilio y estratificación, así como de su apoderado o representante. • Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. <p>Así mismo deberá manifestar que la documentación que presenta es verídica y fidedigna.</p> <p>El escrito se enviará a través de la plataforma de CompraNet con firma autógrafa. Formato X-2.</p>	<p>El error, la omisión parcial o total en la presentación de este documento, constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29, fracción VI y VII, de "LA LEY" y artículo 48, fracción V, de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto de la capacidad del representante legal para comprometerse en nombre del licitante, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que integra la propuesta.</p> <p>El error, la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será causa de desechamiento.</p>
<p>c) Declaración de integridad del licitante, firmada por el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>En el cual acepte que al participar en el presente procedimiento se obliga a actuar éticamente en cumplimiento a los artículos 2 y 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Pùblicas.</p> <p>Asimismo, se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.</p> <p>Por otra parte, se compromete a NO prometer u</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total de este documento así como de los requisitos establecidos para su presentación, constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29, fracciones VIII y IX, de "LA LEY" y en el artículo 39, fracción VI, incisos e) y f) de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto a que el licitante no tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

6.1. REQUISITOS LEGALES	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal, de conformidad con el artículo 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.</p>	
<p>Además, reconoce que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que el suscrito o sus empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, debe manifestar que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.</p>	
<p>Por ultimo deberá aceptar que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conoce las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de su incumplimiento.</p>	
<p>Se agrega modelo mediante Formato X-3, (para persona física o moral según sea el caso)</p>	
<p>d) Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que el licitante, es de nacionalidad mexicana.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso d) del numeral 6.1. Requisitos Legales de la convocatoria, en correlación a lo establecido en el artículo 35, del Reglamento de "LA LEY", creando una situación de incertidumbre respecto de que la nacionalidad del licitante es mexicana.</p>
<p>Se adjunta Formato X-4 como modelo para su presentación.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>e) Escrito en papel preferentemente membretado del licitante, firmado por el representante legal, en el que</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito</p>

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

6.1. REQUISITOS LEGALES	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>manifieste, que en caso de resultar adjudicada su representada, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor.</p> <p>Se adjunta Formato X-5 como modelo para su presentación.</p>	<p>establecido en el inciso e) del numeral 6.1. Requisitos Legales de la convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a si el licitante tiene la voluntad para asumir la responsabilidad derivada de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor, que surjan con motivo del suministro de los servicios.</p> <p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>f) El licitante, a través de su representante legal, deberá manifestar por escrito que su objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los servicios objeto de "LA LICITACIÓN", que tiene experiencia de un año como mínimo, en la ejecución de los servicios, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para prestar los citados servicios en la forma y tiempos solicitados en esta convocatoria, para lo cual, entrega la información que presenta en su propuesta y la sujeta a la evaluación de la convocante.</p> <p>Se adjunta Formato X-6 como modelo para su presentación.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso f) del numeral 6.1. Requisitos Legales de la convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a si el objeto social, actividades comerciales y profesionales del licitante, están relacionadas con los servicios objeto de "LA LICITACIÓN", que tiene experiencia de un año como mínimo, en la ejecución de los servicios, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal, para ejecutar los servicios en la forma y tiempos solicitados en esta convocatoria.</p> <p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>g) En el caso de que el licitante tenga el carácter de MIPYMES deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien entregar escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter.</p> <p>No es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>Se adjunta Formato X-7 como modelo para su presentación.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento para aquellos licitantes considerados como MIPYMES constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso g) del numeral 6.1. Requisitos Legales de la convocatoria, en correlación a lo establecido en los artículos 34 y el inciso e) fracción VIII del artículo 39 del Reglamento de "LA LEY", creando una situación de incertidumbre respecto al estrato al que pertenecen las empresas consideradas como MIPYMES.</p> <p>No afecta la solvencia de la proposición.</p> <p>No obstante el error, así como la omisión de este requisito, impedirá gozar de los beneficios que otorga "LA LEY" a empresas MIPYMES.</p>

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

6.1. REQUISITOS LEGALES	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>h) Escrito firmado por el representante legal del licitante, en el que en términos de lo establecido en los artículos 18 y 19, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, manifieste cuales son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.</p> <p>Se adjunta Formato X-8 como modelo para su presentación.</p>	<p>La omisión en la presentación de este requisito no es causa de desechamiento de la proposición.</p> <p>No obstante la omisión parcial o total en la presentación de este requisito tendrá como consecuencia el que la información del licitante no se clasifique como confidencial, reservada o comercial reservada.</p>
<p>i) Escrito firmado por el representante legal, en el cual manifieste que en términos de lo establecido en el segundo párrafo, del artículo 53, de "LA LEY", que en caso de resultar adjudicado se obliga a responder por los daños y perjuicios en que incurra, incluyendo los defectos y vicios ocultos de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra desde el inicio de la ejecución de los servicios y durante la vigencia del contrato.</p> <p>Se adjunta Formato X-9 como modelo para su presentación.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso i) del numeral 6.1. Requisitos Legales de la convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto de que en caso de resultar adjudicado, el licitante se obliga a responder por los daños y perjuicios en que incurra, incluyendo los defectos y vicios ocultos de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra desde el inicio de la ejecución de los servicios y durante la vigencia del contrato.</p> <p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>j) Escrito firmado por el representante legal, en el cual manifieste que en términos de lo establecido en el artículo 48 de "LA LEY", que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato durante la vigencia del contrato, la fianza será por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin I.V.A. emitida a favor de la Tesorería de la Federación, por una Institución Mexicana Legalmente Autorizada para tal efecto.</p> <p>Se adjunta Formato X-10 como modelo para su presentación.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este escrito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso j) del numeral 6.1. Requisitos Legales de la Convocatoria, creando una situación de incertidumbre, respecto que en caso de resultar adjudicado el licitante, entregará la Fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato durante la vigencia del contrato.</p> <p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será causa de desechamiento.</p>
<p>k) Declaración por escrito del licitante, firmada por el representante legal, en la que manifieste, que su representada, accionistas y/o asociados, no tiene sociedades con servidores públicos conforme a lo establecido en el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</p> <p>Se agrega modelo mediante Formato X-11.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento así como de los requisitos establecidos para su presentación, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso k) del numeral 6.1 Requisitos Legales de la Convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a que el licitante tiene sociedades con servidores públicos conforme a lo establecido en el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los</p>

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

6.1. REQUISITOS LEGALES	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
	<p>Servidores Públicos. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>l) Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado conoce y acepta que cuando los servicios no cumplan con las características señaladas en el Anexo Técnico correspondiente y en esta convocatoria, "EL SAT" no los tendrá por recibidos, en cuyo caso no será considerada como fecha de ejecución aquella en la que intentó realizar la prestación del servicio.</p> <p>Para su presentación se anexa Formato X-12.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este escrito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso l) del numeral 6.1. Requisitos Legales de la convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a que el licitante adjudicado conoce y acepta que cuando los servicios no cumplan con las características señaladas en el Anexo Técnico correspondiente y en esta convocatoria, "EL SAT" no los tendrá por recibidos, en cuyo caso no será considerada como fecha de ejecución aquella en la que intentó realizar la prestación del servicio.</p> <p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>m) Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado acreditará ante "EL SAT", durante la vigencia del contrato de forma bimestral, entregando al servidor público responsable de Administrar el contrato las constancias que acrediten la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal empleado en la prestación de los servicios objeto del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de "LA LEY".</p> <p>En caso de incumplimiento el administrador del contrato y/o área requirente conjuntamente con el área contratante podrán determinar la rescisión administrativa.</p> <p>Para su presentación se anexa Formato X-13.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso m) del numeral 6.1. Requisitos Legales de la Convocatoria, de conformidad con el artículo 80 del Reglamento de "LA LEY", creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del licitante en caso de resultar adjudicado para acreditar ante "EL SAT" de forma bimestral la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal empleado en la prestación de los servicios objeto del presente procedimiento.</p> <p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>

6.2. Requisitos Técnicos para evaluación por Puntos y Porcentajes.

En el cuadro que se inserta en el **ANEXO IX "Formatario para Evaluación de Puntos y Porcentajes"**, se establecen los requisitos de carácter técnico que servirán de base para conocer la capacidad del licitante, experiencia y especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos de cada licitante, lo cual servirá de base para efectuar la evaluación y calificación de las proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes, a que se refiere los numerales 8 "Criterios específicos para evaluar las proposiciones y Adjudicar el Contrato" y 8.1.- "Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica" de esta Convocatoria.

Los licitantes indicarán en qué parte de su propuesta se encuentran ubicados cada uno de los requisitos solicitados para la Evaluación por Puntos y Porcentajes.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada **solvente** y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos **45 de los 60** máximos que se pueden obtener en su evaluación.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

CONCEPTOS A EVALUAR		PUNTOS
RUBRO:	I) CAPACIDAD DEL LICITANTE	VALOR 24.0 pts.

SUBRUBRO:	I.1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS (14.0 puntos)
------------------	---

SUB-SUBRUBRO:	I.1 a) Personal disponible para la presentación del servicio. (6.0 puntos)
----------------------	---

Para acreditar la capacidad de los Recursos Humanos, el licitante presentará lo siguiente:

Escrito donde se detalle el personal que estarán a cargo de la dirección del "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos" para la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán, **por partida**, acompañado del currículum de cada persona detallada, en el cual señale experiencia mínima de seis meses en la participación de servicios similares. El currículum deberá ser llenado en el **Formato I del Anexo IX de la presente convocatoria**.

La omisión total o parcial en la presentación de este requisito NO será motivo de desechamiento.

No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.

Asignación de puntos:	Puntos Cal. Máx. 6.0 ptos.
Se otorgarán 6 puntos al licitante que presente el escrito con las personas que participarán en la prestación del servicio y el currículo de cada una de ellas conforme a lo solicitado en el inciso I.1 a).	6.0
Se otorgará 3 puntos al licitante que presente únicamente el escrito o el currículum del personal que participará en la prestación del servicio.	3.0
No se otorgará puntos en este sub-subrubro a los licitantes que omitan presentar en forma total lo señalado en el inciso I.1 a).	0

SUB-SUBRUBRO:	I.1 b) Relación del personal Técnico disponible para ejecutar los servicios. (4.0 puntos)
----------------------	--

Para acreditar la capacidad de los Recursos Humanos, el licitante presentará lo siguiente:

El Licitante, deberá acreditar que tiene la capacidad para proporcionar el servicio al SAT. Para ello deberá de presentar los comprobantes de carácter laboral, en cuanto al número de personal de que dispone para la prestación del servicio, el cual se acreditará con el SUA y el último pago (Julio 2016) del IMSS del año 2016. Para ello deberá llenar el **Formato II del Anexo IX de la presente convocatoria**, en el cual relacionará al personal que se encuentra bajo este supuesto.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

La omisión total o parcial en la presentación de este requisito NO será motivo de desechamiento.
No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.

Asignación de puntos:	Puntos Cal. Máx. 4.0 ptos.
Se otorgarán 4 puntos al licitante que presente la relación de personal de que dispone para la prestación del servicio, adjuntando el SUA y último pago del IMSS.	4.0
No se otorgará puntos en este sub-subrubro a los licitantes que omitan presentar en forma total o parcial lo señalado en el numeral I.1 b).	0

SUB-SUBRUBRO: I.1 c) Competencia o Habilidad en el Trabajo (4.0 puntos)

Para acreditar la capacidad de los Recursos Humanos, el licitante presentará lo siguiente:

Los licitantes deberán presentar Curriculum Vitae en papel membretado de preferencia del (os) Supervisor(es) a cargo de los servicios a fin de acreditar la capacidad del personal asignado. Dicho Curriculum deberá manifestar que el Supervisor cuenta con experiencia mínima de 1 año en la supervisión de servicios similares al objeto de **"LA LICITACIÓN" (especificar la partida)**, habilidades y conocimientos para la presentación de los servicios, lo cual se acreditará con los comprobantes de estudios respectivos. El currículum deberá ser llenado en el **Formato I del Anexo IX de la presente convocatoria**.

La omisión total o parcial en la presentación de los requisitos establecido en este apartado NO será motivo de desechamiento.

No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.

Asignación de puntos:	Puntos Cal. Máx. 4.0 ptos.
Se otorgará 4 puntos al licitante que acredite la experiencia del supervisor o de la persona responsable de los servicios, presente currículum y comprobantes de estudios.	4.0
No se otorgarán puntos al licitante que omita presentar en forma total o parcial la información requerida en el numeral I.1 c).	0

SUBRUBRO: I.2) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO (8.5 puntos)

SUB-SUBRUBRO: I.2 a) Última Declaración Anual y Declaraciones y Pagos Provisionales Presentados (4.0 puntos).

Para acreditar sus recursos económicos, el licitante deberá presentar:

- Copia de la Declaración Anual del ejercicio fiscal 2015 y copia de declaraciones y pagos provisionales de enero a julio de 2016.

La omisión total o parcial en la presentación de los requisitos establecido en este apartado NO será

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

motivo de desechamiento.

No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.

Asignación de puntos:	Puntos Cal. Máx. 4.0 ptos.
Al licitante que acredite con su declaración anual y declaraciones provisionales, ingresos por una cantidad igual o superior al 20% de su propuesta económica, se le otorgarán 4 puntos.	4.0
Al licitante que acredite con su declaración anual y declaraciones provisionales, ingresos por una cantidad entre 11% y el 19.99% de su propuesta económica, se le otorgarán 2 puntos.	2.0
A el licitante que acredite con su declaración anual y declaraciones provisionales, ingresos por una cantidad entre el 0.01% y el 10.99% de su propuesta económica, se le otorgará 1 punto.	1.0
No se otorgarán puntos al licitante que omita presentar en forma parcial o total las declaraciones señaladas en este sub-subrubro.	0

SUB-SUBRUBRO: I.2 b) Equipamiento. (4.5 puntos)

Para acreditar su equipamiento, el licitante deberá presentar:

El licitante deberá dentro de su infraestructura demostrar que cuenta con el equipo necesario y que además se encuentra en buen estado para la perfecta ejecución de los servicios de cada una de las partidas. (**Formato III del Anexo IX**).

Para acreditar el equipamiento el licitante deberá presentar la relación de los bienes disponibles así como los documentos que acrediten su propiedad o arrendamiento en su caso, para la presentación de los servicios, conforme a lo siguiente conceptos:

Partida 1:

1. Equipo o herramientas para demolición y construcción de muros de tablaroca.
2. Equipo o herramientas para el retiro e instalación de tuberías, pisos, y salidas hidráulicas, etc.
3. Equipo o herramientas para la elaboración e instalaciones de puertas de formica y repisas de melamina.
4. Equipo o herramientas para la aplicación de pintura vinílica.

La omisión total o parcial en la presentación de los requisitos establecido en este apartado NO será motivo de desechamiento.

No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.

Asignación de puntos:	Puntos Cal. Máx. 4.5 ptos.
Al licitante que acredite el equipamiento en los 4 conceptos, se le otorgarán 4.5 puntos.	4.5

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

Al licitante que acredite el equipamiento en 3 conceptos se le otorgarán 3 puntos.	3.0
Al licitante que acredite el equipamiento en 2 rubros, se le otorgarán 2 puntos.	2.0
Al licitante que acredite el equipamiento en 1 rubro, se le otorgará 1 punto	1.0
No se otorgarán puntos al licitante que omita presentar la relación de los bienes disponibles, para la presentación de los servicios	0

SUBRUBRO: I.3) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS (0.5 puntos)	
SUB-SUBRUBRO: I.3 a) Porcentaje de empleados discapacitados	
Para acreditar la participación de discapacitados, el licitante deberá presentar:	
Un escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que es una persona con discapacidad o que su empresa cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de la plantilla de empleados. Cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará anexando el aviso de alta de régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, los cuales deberán estar enunciados en el formato conforme a los señalado en el segundo párrafo del artículo 14 de "LA LEY" . (Formato IV del Anexo IX de la presente convocatoria) .	
La omisión total o parcial en la presentación de los requisitos establecido en este apartado NO será motivo de desechamiento.	
No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.	
Asignación de puntos:	Puntos Cal. Máx. 0.5 ptos.
Al licitante que acredite ser una persona con discapacidad o contar con igual o superior al 5% del total de su plantilla de empleados y compruebe su antigüedad de acuerdo a lo señalado, se le otorgaran 0.5 puntos.	0.5
Al licitante que no presente el documento con la leyenda bajo protesta de decir verdad, o si lo presenta no comprueba ser una persona discapacitada o que al menos el 5% del total de su plantilla de empleados cuenta con alguna discapacidad no se le otorgaran puntos.	0

SUBRUBRO: I.4) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES (0.5 puntos)
SUB-SUBRUBRO: I.4 a) Participación de MIPYMES que produzcan Bienes con innovación tecnológica
Para acreditar la participación como MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica, el licitante deberá presentar:
De conformidad con el artículo 34 del Reglamento de "LA LEY" , las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) podrán participar con ese carácter en los procedimientos de contratación, cuando presenten a la dependencia o entidad convocante, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter para lo cual se anexa **Formato V del Anexo IX de la presente convocatoria**. Además de ser el caso, para la asignación de puntos deberá acreditar en términos del artículo 14, segundo párrafo de "**LA LEY**", haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, adjuntando la constancia correspondiente con una vigencia no mayor a cinco años.

La omisión total o parcial en la presentación de los requisitos establecido en este apartado NO será motivo de desechamiento.

No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.

Asignación de puntos:	Puntos Cal. Máx. 0.5 ptos.
A el licitante que acredite ser una MIPYMES y comprueben haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial se le otorgaran 0.5 puntos.	0.5
A el licitante que no acredite se una MIPYMES o si lo acredita no comprueba haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, se le otorgaran 0 puntos.	0

SUBRUBRO:	I.5 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO (0.5 punto)
SUB-SUBRUBRO:	I.5 a) Certificación de aplicación de Políticas y Prácticas de Igualdad de Género
Para acreditar la participación como empresa que aplicó políticas y prácticas de igualdad de género, el licitante deberá presentar:	
En términos del artículo 14, segundo párrafo de " LA LEY ", en correlación con lo dispuesto en la fracción XI del artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, deberá presentar la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, con la cual se acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	
La omisión total o parcial en la presentación de los requisitos establecido en este apartado NO será motivo de desechamiento.	
No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.	
Asignación de puntos:	Puntos Cal. Máx. 0.5 ptos.
Al licitante que acredite ser una empresa certificada en la aplicación de políticas y prácticas de igualdad se le asignará 0.5 puntos.	0.5
A el licitante que no acredite que acredite ser una empresa certificada en la aplicación de políticas y prácticas de igualdad no se le otorgaran puntos.	0

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

TOTAL I) CAPACIDAD DEL LICITANTE

CONCEPTOS A EVALUAR		PUNTOS
RUBRO:	II) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	VALOR 16.0 pts.

SUBRUBRO:	II.1) EXPERIENCIA. Mayor tiempo prestando servicios (8.0 puntos)
------------------	---

A fin de acreditar su **EXPERIENCIA**, el Licitante presentará como parte de su propuesta técnica:

Escrito firmado por el representante legal, en hoja membretada, en el que liste de 1 a 3 contratos entregados para acreditar su experiencia, señalando la vigencia de los mismos, (**Formato VI del Anexo IX de la presente convocatoria**), anexando copia simple de la totalidad del contenido incluyendo los anexos de los contratos anuales o plurianuales, que contengan los siguientes requisitos:

- Que contengan información que permita validar como mínimo: número, objeto, vigencia y razón social de las partes que los suscriben.
- Que estén debidamente formalizados.
- Que el objeto sea similar a los servicios descritos en el Anexo Técnico de la convocatoria de "**LA LICITACIÓN**". Se entenderá que es similar el contrato para el "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles, prestado a través de personal contratado por el licitante en oficinas, plantas industriales, locales comerciales, hoteles, empresas, etc.
- Que los contratos hubiesen sido celebrados dentro de los 10 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- Que se acredite una **Experiencia** superior o igual a doce (12) meses, la experiencia será acumulable sumando los contratos que presente el licitante, sin embargo, para efectos de este cómputo, no se acumularán los meses de contratos con vigencia en el mismo periodo de tiempo.

Consideración para la asignación de puntos:

- Se contabilizarán para evaluación los contratos señalados en el escrito.
- No se considerarán en la evaluación contratos de los cuales no se desprenda su objeto y vigencia, ni aquellos cuyo objeto sea diferente a la prestación de los servicios descritos en la presente convocatoria, ni aquellos que se presenten de manera incompleta.
- Se le otorgará 8 puntos al licitante que presente el mayor número de contratos sin exceder de 3 y cumplan con todos los requisitos.
- Sólo se considerarán para evaluación los tres primeros contratos listados en el escrito, de acuerdo con lo solicitado en el primer párrafo del presente subrubro.
- A los licitantes que presenten el menor número de contratos, se otorgarán puntos en forma proporcional mediante regla de tres, tomando como base el número de contratos presentados por el licitante que obtuvo el mayor puntaje en este rubro.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

- Si más de un licitante comprueba el máximo de 3 contratos, a todos ellos se les otorgarán los 8 puntos.
- No se otorgará puntaje, cuando el licitante omita presentar en forma parcial o total, la documentación señalada este subrubro.

La omisión total o parcial en la presentación de este requisito NO será motivo de desechamiento. No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente

Asignación de puntos:	Puntos Cal. MÁx. 8.0 ptos.
Licitante que demostró mayor experiencia	8.0
Resto de licitantes	-

SUBRUBRO:	II.2 ESPECIALIDAD. Mayor número de contratos relacionado con la prestación de los servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria. (8.0 puntos)
------------------	--

Para acreditar su **ESPECIALIDAD** en la prestación de servicios iguales o similares al objeto de este proceso de contratación, el licitante deberá presentar:

Escrito firmado por el representante legal, preferentemente en hoja membretada, en el que liste de 1 a 3 contratos entregados para acreditar su especialidad, **(Formato VII del Anexo IX de la presente convocatoria)** asimismo deberá anexar copia simple de la totalidad del contenido incluyendo los anexos de los contratos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que contengan información que permita validar como mínimo: número o determinante de contrato, objeto, vigencia y razón social de las partes que lo suscriben.
- Que los servicios descritos en dichos contratos sean iguales o muy similares al objeto de este procedimiento de contratación. Se entenderá que es igual o muy similar el contrato para el "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles, prestado a través de personal contratado por el licitante en oficinas, plantas industriales, locales comerciales, hoteles, empresas, etc.
- Que el contrato se hubiere celebrado dentro de los 10 años previos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.
- Que el contrato esté concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.

Consideración para la asignación de puntos:

- Se contabilizarán para evaluación los contratos señalados en el escrito.
- No se considerarán contratos que no estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- No se considerarán en la evaluación contratos de los cuales no se desprenda su objeto y vigencia, ni aquellos cuyo objeto sea diferente a la prestación de servicios descritos en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, ni aquellos que se presenten de manera incompleta.
- Se le otorgará 8 puntos al licitante que presente el mayor número de contratos sin exceder de 3 y

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

cumpla con todos los requisitos.

- Sólo se considerarán para evaluación los tres primeros contratos listados en el escrito, de acuerdo con lo solicitado en el primer párrafo del presente subrubro.
- A los licitantes que presenten el menor número de contratos, se otorgarán puntos en forma proporcional mediante regla de tres, tomando como base el número de contratos presentados por el licitante que obtuvo el mayor puntaje en este rubro.
- Si más de un licitante comprueba el máximo de 3 contratos, a todos ellos se les otorgarán los 8 puntos.
- No se otorgará puntaje, cuando el licitante omita presentar en forma parcial o total, la documentación señalada este subrubro.

La omisión total o parcial en la presentación de este requisito NO será motivo de desechamiento.

No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.

Asignación de puntos:	Puntos Cal. Máx. 8.0 pts.
Licitante que demostró mayor experiencia	8.0
Resto de licitantes	-

TOTAL II) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

CONCEPTOS A EVALUAR	PUNTOS
RUBRO:	VALOR 10.0 pts.

SUBRUBRO:	III. 1) METODOLOGÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. (4.0 puntos)
-----------	---

Para presentar la metodología de la prestación del servicio, el licitante deberá:

Como parte de la Propuesta de Trabajo, presentar un documento en el que detallen la metodología para la administración del Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos, para la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con Sede en el Estado de Michoacán, **por partida**, que describa la forma en que se presentarán los servicios, resaltando los estándares de buenas prácticas de calidad. **(Formato VIII del Anexo IX de la presente convocatoria)**

La omisión total o parcial en la presentación de los requisitos establecido en este apartado NO será motivo de desechamiento.

No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.

Asignación de puntos:	Puntos Cal. Máx. 4.0 pts.
Se asignarán 4 puntos en este subrubro a él licitante que presente documento en el que describan la metodología para la administración de servicios de mantenimiento y conservación de Inmuebles para la	4.0

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

Prestación de Servicios Administrativos en los términos señalados.	
No se otorgarán puntos a quien omita presentar el documento que describa la metodología para la administración de servicios de mantenimiento y conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos.	0

SUBRUBRO:	III.2 PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE. (3.0 puntos)
Como parte de la Propuesta de Trabajo, los licitantes presentarán:	
Un documento en el que se describa el Plan de Trabajo General, que detalle el "servicios de mantenimiento y conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos, por partida , así como la estrategia y periodicidad con que estos se presentarán. (Formato IX del Anexo IX de la presente convocatoria)	
La omisión total o parcial en la presentación de los requisitos establecido en este apartado NO será motivo de desechamiento.	
No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.	
Plan de trabajo propuesto por el licitante.	Puntos Cal. Máx. 3.0
Se otorgarán 3 puntos a los licitantes que presenten Plan de Trabajo que cumpla con lo requerido en este subrubro.	3.0
No se otorgará puntos a quien no presente plan de trabajo con los requisitos mencionados.	0

SUBRUBRO:	III.3) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS. (3 puntos)
Como parte de la Propuesta de Trabajo, los licitantes presentarán:	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Organigrama, describiendo el número de personas que estará involucrado en la implementación y operación de los servicios requeridos, hasta tres niveles en el detalle top-down, siendo necesario incluir: Nombre completo, responsabilidad y breve explicación de sus funciones en el proyecto. ➤ Carta de la empresa en papel membretado, suscrita por el representante legal, en la que se manifiesten el compromiso de que todo el personal relacionado en el organigrama está contratado por la empresa. (Formato X del Anexo IX de la presente convocatoria) 	
La omisión total o parcial en la presentación de los requisitos establecido en este apartado NO será motivo de desechamiento.	
No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.	
Asignación de puntos:	Puntos Cal. Máx. 3.0 ptos.
Se asignarán 3 puntos en este subrubro a quien proporcione el	3.0

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

organigrama y la carta con los requisitos señalados.	
No se otorgará puntos a quien omita en forma parcial o total la información solicitada.	0.0
TOTAL III) PROPUESTA DE TRABAJO	

CONCEPTOS A EVALUAR	PUNTOS
RUBRO:	IV) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
	VALOR 10.0 pts.

SUBRUBRO:	IV.1) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS A ENTERA SATISFACCIÓN (10.0 puntos)
<p>A fin de acreditar el cumplimiento de contratos, el Licitante presentará como parte de su propuesta técnica lo siguiente:</p> <p>a) Copia simple de 1 a 3 contratos anuales o plurianuales que cumplan lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que exhiban información que permita validar como mínimo: número o identificador de contrato, objeto, vigencia y razón social de las partes que lo suscriben. • Que los servicios prestados sean similares al objeto de este proceso de contratación. Se entenderá que son similares los contratos para el "Servicios de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos prestado a través de personal contratado por el licitante en oficinas, plantas industriales, locales comerciales, hoteles, empresas, etc. • Que se hayan celebrado dentro de los 10 años previos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. • Que se encuentren concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. • Tratándose de contratos celebrados con el Sector Público, deberá anexar documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva (carta en papel membretado emitida por la dependencia a la afianzadora o la liberación de la fianza o bien, escrito o acta de cumplimiento satisfactorio de obligaciones contractuales en caso de haber sido exceptuado de la entrega de garantía de cumplimiento) • Tratándose de contratos celebrados con el Sector Privado, deberá anexar copia del documento expedido en papel membretado y firmado por la persona facultada en la empresa contratante, en el que manifieste el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones. 	

Manifestación por escrito en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa Licitante, donde liste los contratos entregados. **(Formato XI del Anexo IX de la presente convocatoria)**

Consideración para la asignación de puntos:

No se considerarán en la evaluación contratos de los cuales no se desprenda su objeto y vigencia, ni aquellos cuyo objeto sea diferente a los servicios objeto de este proceso de contratación, o que se presenten de manera incompleta.

Únicamente se contabilizarán para evaluación los 3 primeros contratos señalados en el inciso b), aun

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

cuando presente en la propuesta técnica más de 3.

Se otorgarán 10 puntos al Licitante que presente la documentación solicitada en el inciso a y b, y ofrezca el mayor número de contratos, que cumplan con lo solicitado.

A los Licitantes que presenten menor cantidad de contratos, en comparación con el o los Licitantes que presenten la mayor cantidad, se les otorgará la puntuación en forma proporcional, operando una regla de tres simple, tomando como referencia el mayor número contratos ofrecido por los licitantes en este rubro, sin exceder de 3.

No se otorgará el puntaje señalado en este rubro, cuando el licitante omita presentar de forma total o parcial la documentación solicitada, o esta no cumpla los requisitos señalados.

La omisión total o parcial en la presentación de este requisito NO será motivo de desechamiento.

No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.

Asignación de puntos:	Puntos Cal. Máx. 10.0 ptos.
Al licitante que presente la mayor cantidad de contratos respecto de los cuales acredite su cumplimiento	10.0
Resto de los licitantes	-

TOTAL IV) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

III. INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (60 PUNTOS)
TOTAL (I + II + III + IV)

6.3. Requisitos Económicos.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter económico, que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, en este cuadro se puntualiza la forma en que el incumplimiento de alguno de los requisitos afectaría la solvencia de la proposición.

6.3. REQUISITOS ECONÓMICOS.	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>a) El licitante adjuntará el Anexo VII "Resumen de la Propuesta Económica" (formato ADOBE ACROBAT PDF) en el cual consignará la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El número de procedimiento; 2. Los datos del licitante y a quién dirige la oferta; 3. Deberá presentar, de manera desglosada la cotización en moneda nacional de las partidas objeto de "LA LICITACIÓN". 4. El precio unitario deberá ser redondeado a centésimos; 5. El licitante deberá manifestar que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato; y 6. Asentará la vigencia de la propuesta económica, la cual no podrá ser inferior a noventa días naturales. 	La omisión total o parcial en la presentación de este requisito NO es motivo de desechamiento, no obstante en tales casos, la convocante se abstendrá de otorgar puntos al licitante en el rubro económico de la evaluación por puntos y porcentajes.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

6.3. REQUISITOS ECONÓMICOS.	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
En caso de que la partida en la propuesta económica no coincida con las características establecidas en el Anexo Técnico será desechada la proposición del licitante en su conjunto.	

6.4. Proposiciones Conjuntas.

En términos de lo establecido en los artículos 34, de **"LA LEY"** y 44, de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en **"LA LICITACIÓN"**, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, dicho convenio deberá adjuntarse en la propuesta, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas físicas ó morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
3. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de **"LA LICITACIÓN"**, mismo que firmará la proposición;
4. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
5. La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada en **"LA LICITACIÓN"**, previamente a la firma del contrato con todas las personas físicas ó morales, el convenio descrito en este numeral, deberá ser ratificado ante Fedatario Público, por los mismos proponentes, con el mismo alcance de la propuesta original.

En términos de lo establecido en el artículo 44, del Reglamento de **"LA LEY"**, cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, en cuyo caso, deberán presentar el convenio ratificado ante Fedatario Público, por los mismos proponentes, y con el mismo alcance.

"EL SAT" no firmará el contrato derivado de la propuesta conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición original presentada, en cuyo caso **"EL SAT"** podrá actuar conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del numeral **4.3.1 "Formalización del Contrato"** de esta convocatoria.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

La persona o empresa que funja como representante común deberá cumplir con todos los requisitos de esta convocatoria. Se aclara que las otras empresas asociadas que firmen el citado convenio, además deberán presentar los requisitos establecidos en los incisos b), c), d), e) y k) del numeral **6.1. "Requisitos Legales"** de la Convocatoria.

7. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Los licitantes enviarán obligatoriamente las proposiciones **debidamente foliadas y de manera electrónica** a través de CompraNet, conforme al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011. (**ANEXO I**).

De conformidad con lo estipulado en el artículo 26, de **"LA LEY"**, los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación.

7.1.- En términos de lo establecen los artículos 27, de **"LA LEY"** y 50, de su Reglamento, las proposiciones deberán ser firmadas a través de CompraNet, para lo cual utilizarán la firma electrónica avanzada, ahora e.firma que emite **"EL SAT"** para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

7.2.- Se crearán secciones y parámetros dentro del procedimiento, mismos que se podrán visualizar una vez que el licitante ingrese al Sistema CompraNet, para que adjunte a estos, todos y cada uno de los documentos que integran su proposición, así como todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Una vez depositados los documentos deberán firmar electrónicamente en conjunto la proposición de conformidad con lo establecido en la "Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet", publicada en la plataforma de CompraNet.

7.3.- Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo Electrónico que emita la SFP a través de CompraNet, a más tardar un minuto antes del acto de presentación y apertura de proposiciones el día y hora señalada en el numeral **3.3 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones"** de esta convocatoria.

7.4.- La proposición deberá elaborarse y enviarse en formatos WORD (versión 2007), EXCEL (versión 2007) o Adobe Acrobat PDF.

7.5.- Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de **"LA LICITACIÓN"** y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas.

7.6.- En la propuesta técnica, **los servicios deben ser descritos de manera detallada**, en cumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria a **"LA LICITACIÓN"** y en el Anexo Técnico, incluyendo los datos y características de lo que ofrece el licitante.

7.7.- La proposición no deberá estar condicionada en ninguna de sus partes, por lo que de presentarse el caso, será causa de desechamiento.

8. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de **"LA LEY"**, **"EL SAT"** efectuará la revisión cuantitativa y la evaluación cualitativa detallada de las proposiciones, para lo cual

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

revisará y analizará la documentación legal, técnica y económica, presentada por cada uno de los licitantes que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación el **mecanismo de puntos y porcentajes**, al cual serán sujetos los licitantes que cumplan los requisitos legales establecidos en esta Convocatoria.

Antes de efectuar la evaluación por puntos y porcentajes, la convocante realizará la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales, desechando las proposiciones que incumplan dichos requisitos.

Las propuestas que cumplan los requisitos legales serán objeto de evaluación por puntos y porcentajes, en esta etapa la convocante evaluará en primer término las propuestas técnicas y posteriormente las propuestas económicas, en el entendido de que la convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido cuando menos 45 puntos o unidades porcentuales.

Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante cuya proposición haya cumplido los requisitos legales, su propuesta técnica haya obtenido 45 o más puntos y la suma de éstos, con los puntos obtenidos en la propuesta económica den como resultado la mayor puntuación.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por los artículos 36 Bis segundo y tercer párrafos de **"LA LEY"**.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de **"LA LICITACIÓN"**, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

La convocante se reserva el derecho de realizar las acciones necesarias para comprobar la veracidad de la información y documentación proporcionada por los licitantes en este proceso de contratación.

"EL SAT", a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán, realizará la evaluación de los requisitos legales verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación, en el entendido de que la omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de carácter legal, cuyo cumplimiento sea obligatorio será motivo de desechamiento de la proposición.

"EL SAT", a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán, realizará la evaluación de los requisitos técnicos verificando que cumplan con lo solicitado en esta Convocatoria, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desecharadas.

8.1. Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

Las proposiciones que satisfagan todos los requisitos legales solicitados en la Convocatoria, se calificarán como solventes y por tanto, serán objeto de evaluación a través del mecanismo de puntos y porcentajes.

Los criterios de evaluación se aplicarán conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de "**LA LEY**" así como el "*Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, y en los Formatos insertos en el **Anexo IX "Formulario para la evaluación de puntos y porcentajes"**.

En relación a la propuesta técnica, la suma de los rubros, subrubros y sub-subrubros deberá obtener como mínimo 45 puntos y podrá obtener un máximo de 60. Cuando la puntuación otorgada a la propuesta técnica sea inferior a 45 la propuesta será desechada.

8.2. Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi$$

Dónde:

PPE= Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica

MPemb= Monto de la Propuesta Económica más baja, y

MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para "**EL SAT**", será aquella que reúna la mayor puntuación.

"EL SAT" efectuará el análisis, revisión y cotejo de la propuesta económica presentada por cada uno de los licitantes y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

El contratante con apoyo del área técnica realizará el cotejo de la propuesta económica con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, no se otorgarán puntos en el rubro económico de la evaluación por puntos y porcentajes.

El valor de la propuesta económica, se determinará como sigue:

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

Se multiplicarán los precios unitarios sin I.V.A. de cada uno de los conceptos que componen las partidas por las cantidades establecidas.

De conformidad con el artículo 55 del Reglamento de **"LA LEY"**, cuando la convocante, detecte un error de cálculo en la propuesta económica del licitante, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera.

8.3. Adjudicación del Contrato.

Con base en los artículos 29, fracciones XII y XIII, así como 36, y 36 Bis, de **"LA LEY"**, los servicios objeto de este procedimiento de contratación, **se adjudicarán el total de las partidas** al licitante cuya propuesta legal resulte solvente, sus propuestas técnica y económica cumplan con los requisitos solicitados en esta convocatoria y resulte solvente obteniendo la puntuación más alta de acuerdo a la evaluación combinada de Puntos y Porcentajes, en términos de lo establecido en el artículo 52, del Reglamento **"LA LEY"**.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en alguna de las partidas, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis, de **"LA LEY"**, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa y si no participan licitantes con carácter de MIPYMES, se adjudicará a la que posea la estratificación de gran empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la Convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante adjudicado y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en la partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando la convocante requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

9. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones enviadas por los licitantes, además de las establecidas en los numerales **6.1 "Requisitos Legales", 6.2 "Requisitos Técnicos para evaluación por Puntos y Porcentajes" y 6.3 "Requisitos Económicos"**:

1. El error, así como la omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio señalados en esta convocatoria.
2. Presentar la propuesta sin haber foliado los documentos que la integran, de conformidad con lo establecido en el artículo 50, del Reglamento de **"LA LEY"**. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad no se desechará la proposición. Tampoco se desechará en el supuesto de que falte

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.

3. Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.
4. La contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y su Anexo Técnico.
5. Que la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el licitante en la propuesta técnica.
6. Que cualquiera de los documentos de la proposición de carácter obligatorio, se presente sin el nombre y firma del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por la convocante en el presente procedimiento.
7. Que alguno de los documentos de la proposición de carácter obligatorio, se presente con tachaduras y enmendaduras.

10. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

10.1.- Visita a las instalaciones de los licitantes.

“**EL SAT**”, podrá realizar visitas al domicilio fiscal del licitante adjudicado, señalado en el **Formato XI-2**, levantándose constancia de la misma, por lo que este mantendrá actualizado su domicilio fiscal y el de sus instalaciones ante el área contratante de “**EL SAT**”.

En términos de lo establecido en la fracción XXXVIII, del artículo 44 del Reglamento Interior de “**EL SAT**”, el personal del proveedor adjudicado que laboren para el cumplimiento del contrato objeto de esta convocatoria, podrá ser sujeto a evaluaciones de confiabilidad, conforme a los procedimientos institucionales, las veces que éste considere necesario durante la vigencia del contrato.

En caso de la negativa del proveedor a someterse a tales evaluaciones o que estas no se acrediten, el administrador del contrato y/o área requirente conjuntamente con el área contratante podrán determinar la rescisión administrativa del contrato.

10.2. Impedimento para celebrar contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción VIII, de “**LA LEY**”, “**EL SAT**” no celebrará contrato con las personas que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de “**LA LEY**” y/o en la fracción XX, del artículo 8, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

De igual manera, “**EL SAT**” no formalizará el contrato con el licitante adjudicado, cuando éste no acredite estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales referidas en el numeral **4.1. “Disposiciones Fiscales Vigentes”** de esta Convocatoria, o bien, se encuentre incluido en las listas que publica “**EL SAT**”, con fundamento en el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

En estos casos se entenderá imputable al proveedor la no formalización del contrato respectivo, y se dará aviso al Órgano Interno de Control en “**EL SAT**”.

10.3. Auditorías.

En términos de lo que establece el artículo 107, del Reglamento de “**LA LEY**”, la Secretaría de la Función Pública y los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, con motivo de las auditorías,

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor información y/o documentación relacionada con los contratos. Para estos efectos, el contrato respectivo indicará que el licitante adjudicado deberá proporcionar la información que en su momento requieran los Órganos Fiscalizadores.

11. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

11.1. Administración y verificación del cumplimiento del contrato.

11.1.1. Servidor público responsable de Administrar y Verificar del Cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se comunica que durante la vigencia del contrato, la administración y verificación del cumplimiento del contrato, estará a cargo del Lic. Aniceto Rodríguez Rivera, Subadministrador de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán, o el servidor público que la sustituya en el encargo, quien cuenta con domicilio en calle Abasolo No. 282, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán, teléfono: (443) 322 82 09 Ext. 65863, correo electrónico: aniceto.rodriguez@sat.gob.mx, y será responsable de verificar que la ejecución de los servicios se lleve a cabo conforme a todas y cada una de las características y especificaciones indicadas en la convocatoria de "**LA LICITACIÓN**" y sus Anexos Técnicos, con lo ofrecido en las propuestas técnica y económica de "**EL PROVEEDOR**".

11.1.2. Servidores públicos responsables de Aceptar y Recibir los servicios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se comunica que durante la vigencia del contrato, el C. Marco Antonio Cárdenas Morales, Enlace en el Departamento de Bienes y Servicios de Morelia, quien cuenta con domicilio ubicado en la calle Abasolo No. 282, Col. Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán, número telefónico (443) 3228209, extensión 65820 y correo electrónico marco.cardenas@sat.gob.mx; la L.A. Patricia Josefina García Espinoza, Jefe del Módulo de Recursos y Servicios en Uruapan, quien cuenta con domicilio ubicado en la calle Ocampo No. 2, Col. Centro, C.P. 60000, en Uruapan, Michoacán, número telefónico (452)5275111, extensión 55111 y correo electrónico josefina.garcia@sat.gob.mx, y Jhonnatan Alid Reyna López, Jefe del Módulo de Recursos y Servicios en Lázaro Cárdenas, Michoacán, quien cuenta con domicilio ubicado en la calle Ocampo No. 2, Col. Centro, C.P. 60000, en Uruapan, Michoacán, número telefónico (753)53-33-207, extensión 63204 y correo electrónico jhonnatan.reyna@sat.gob.mx; adscritos a la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán, o el servidor público que los sustituya en el cargo o quien sea designado por el Titular de la referida área de adscripción, serán los responsables de llevar a cabo la recepción y aceptación de los servicios conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.

Los servidores públicos responsables de recibir y aceptar los servicios, verificarán que los servicios ejecutados cumplan con las especificaciones y condiciones establecidas en cada Anexo Técnico, en su caso procederán a su aceptación, informándole de ello al servidor público responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato.

Para todas las partidas, al final de la ejecución de los servicios, deberán entregarse las órdenes de servicio en el cual consten los servicios plenamente ejecutados, validados y recibidos por "**EL SAT**", firmado por los servidores públicos involucrados y "**EL PROVEEDOR**", mismo que será adjuntado a la factura correspondiente para su trámite de pago.

11.2. Términos en que se administrará y verificará el cumplimiento del contrato.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

El servidor público responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato, una vez que cuente con los reportes de aceptación de los servicios por parte del servidor público designado, en su caso procederá a notificarle a **"EL PROVEEDOR"** la aceptación, y de ser procedente calculará la aplicación de las penas convencionales que correspondan y notificará a **"EL PROVEEDOR"** el monto a pagar mediante el esquema oficial e5cinco "Declaración General de pago de productos y aprovechamientos (DPA's)", a favor de la Tesorería de la Federación.

El servidor público responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato, será el responsable de la aceptación formal de la factura, revisando que cumpla con los requisitos fiscales y administrativos a que se refiere los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Al término de la vigencia del contrato de forma conjunta con el servidor público responsable de firmar el contrato, los servidores públicos responsables de recibir y aceptar los servicios y **"EL PROVEEDOR"** levantarán un constancia de aceptación, recepción y terminación de la ejecución del **"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"** objeto de la presente contratación.

11.3. Condiciones y Procedimiento de pago.

El pago a **"EL PROVEEDOR"**, se realizará a través de medios electrónicos, dentro de los plazos establecidos en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, posteriormente a la entrega y aceptación formal de la factura electrónica a nombre de **"EL SAT"** por parte del servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato respectivo, asimismo, se deberá observar lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en su Capítulo Quinto de los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010.

El Licitante adjudicado deberá presentar a la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán, a través del Departamento de Bienes y Servicios, un escrito libre mediante el cual manifieste su aceptación de pago por medio electrónico, para lo cual deberá asentar el nombre de la institución bancaria, clave bancaria estandarizada (CLABE), o transferencia electrónica de fondos plaza y número, de sucursal, nombre del beneficiario, RFC de la persona moral, adjuntando copia de la documentación que acredite los datos. Se adjunta un formato como modelo para su presentación en el **Anexo V "Formato pago electrónico"**.

Al término de cada servicio **"EL PROVEEDOR"**, deberá entregar al servidor público responsable de la recepción y aceptación de los mismos, un comprobante de servicio, el cual se adjuntaran a la factura electrónica correspondiente.

Para que los pagos procedan la facturación deberá estar debidamente requisitada en términos de los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, **"EL PROVEEDOR"** deberá enviar los archivos a los correos electrónicos: aniceto.rodriguez@sat.gob.mx y marco.cardenas@sat.gob.mx.

En caso de que las facturas electrónicas entregadas por **"EL PROVEEDOR"** para su pago, presenten errores o deficiencias, **"EL SAT"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

hasta que "**EL PROVEEDOR**" presente las correcciones no se computará para efectos de lo dispuesto en los artículos 51, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 89 y 90 de su Reglamento.

Para realizar el trámite de pago derivado de obligaciones contractuales, la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán, a través del Departamento de Bienes y Servicios registrará en el Módulo de Comprobantes Fiscales del Sistema AGS los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).

La Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán, realizará la revisión administrativa de la documentación comprobatoria, validarán la suficiencia presupuestaria, generarán y aprobarán en el Sistema AGS los Id's Comprobantes, debiendo integrar la documentación comprobatoria, para su guarda y custodia.

El servidor público responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato de manera conjunta con los servidores públicos responsables de la recepción y aceptación de los servicios recibirán las facturas electrónicas y/o comprobantes fiscales, para su validación fiscal y administrativa se hará en el Módulo de Comprobantes Fiscales del Sistema AGS según el procedimiento establecido para tal efecto.

- El servidor público responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato validará fiscalmente los CFDI's a través de su registro en el Módulo de Comprobantes Fiscales del Sistema AGS.

Cuando el CFDI aparezca como No Vigente de acuerdo a la validación fiscal realizada en el Portal del SAT a través del Módulo de Comprobantes Fiscales, deberá devolverse de manera inmediata a "**EL PROVEEDOR**" para que realice el canje o cambio del CFDI.

- La Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán, validará la documentación comprobatoria del gasto de conformidad con la normatividad vigente aplicable y aceptarla administrativamente en el Módulo de Comprobantes Fiscales del Sistema AGS.

11.4. Constancia de aceptación, recepción y terminación de la ejecución del servicio

El servidor público responsable Administrar y Verificar del Cumplimiento del Contrato, al término del contrato y término de la garantía de los servicios levantará conjuntamente con los servidores públicos responsables de recibir y aceptar los servicios y el proveedor, una constancia de aceptación, recepción y terminación de la ejecución del servicio objeto del presente procedimiento, en la que se haga constar que el proveedor cumplió con las obligaciones a entera satisfacción de "**EL SAT**".

11.5. Impuestos y derechos.

El licitante en su propuesta económica deberá señalar el precio unitario sin considerar el impuesto al valor agregado, no obstante "**EL SAT**" pagará el impuesto que se genere con motivo de los actos.

El proveedor trasladará a "**EL SAT**" el Impuesto al Valor Agregado que se genere como resultado de la entrega de los servicios objeto de este procedimiento de contratación, salvo en el supuesto de que el proveedor adjudicado no se encuentre obligado, esto en términos de lo establecido en los artículos 1, 3 y

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

16, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, así como los artículo 1, 5, 6 y 9, del Código Fiscal de la Federación.

11.6. Subcontratación.

No aplica.

11.7. Transferencia y Cesión de derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de "**LA LICITACIÓN**" no podrán transferirse o cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "**EL SAT**".

Respecto a los derechos de cobro, se comunica que "**EL SAT**", se incorporó al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, y registra en ese programa las cuentas por pagar a sus proveedores y contratistas; y en consecuencia otorga su consentimiento para que los licitantes ganadores puedan ceder sus derechos de cobro ante cualquier institución financiera.

12. SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DESIERTO.

12.1. Suspensión temporal de la licitación.

"**EL SAT**" podrá suspender en forma temporal la realización de los actos de este proceso, derivado de caso fortuito o fuerza mayor.

Si desaparecen las causas que hubieran motivado la suspensión temporal del proceso "**EL SAT**" reanudará el mismo, previo aviso a los involucrados.

12.2. Cancelación del proceso de contratación.

Se podrá cancelar el proceso de contratación como resultado de la intervención de la Secretaría de la Función Pública (SFP) o cuando el Órgano Interno de Control lo determine, en apego a lo dispuesto en el artículo 65, fracción IV, de "**LA LEY**", así mismo "**EL SAT**" podrán cancelar "**LA LICITACIÓN**", partidas o conceptos incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la ejecución de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, de "**LA LEY**", o cuando, de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños a "**EL SAT**".

12.3. Declaración de procedimiento desierto.

Con fundamento en el artículo 38, de "**LA LEY**", se podrá declarar desierto "**LA LICITACIÓN**", en los siguientes casos:

12.3.1. Cuando el día del acto de presentación de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de la plataforma de CompraNet.

12.3.2. Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de "**LA LICITACIÓN**".

12.3.3. Cuando las propuestas técnicas y económicas se encuentren condicionadas en alguna de sus partes.

Cuando "**LA LICITACIÓN**" haya sido declarada desierto, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41, fracción VII de "**LA LEY**".

13. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

Con fundamento en los artículos 45 fracción XIX y 53 primer párrafo de "**LA LEY**"; así como el 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95 y 96 primer párrafo de su Reglamento, la Subadministración de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán, establece las penas convencionales que deberán cubrir "**EL PROVEEDOR**", por atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas para el "**Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos**", de acuerdo a lo siguiente:

13.1. Penas Convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la ejecución de los servicios.

La pena convencional será igual al 1 % (uno por ciento) por cada día de atraso en la fecha pactada, para la entrega de los servicios de acuerdo a las fechas pactadas y programa de ejecución autorizado por "**EL SAT**", el procedimiento de aplicación se detalla en el numeral 9 "Penas Convencionales y deducciones a cargo de "**EL PROVEEDOR**" del Anexo Técnico para las partidas 1 a la 9.

13.3. Deducciones al pago de los servicios

"**EL SAT**" establece que no se aplicaran deducciones durante la ejecución del servicio.

14. INCONFORMIDADES Y CONCILIACIÓN.

14.1. Inconformidades.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "**LA LEY**", y conforme a los artículos 62, 79 y 80 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2009 y Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de agosto de 2011, los licitantes podrán presentar inconformidades por escrito, en el horario establecido en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control en "**EL SAT**", ubicado en Avenida Hidalgo N° 77, Módulo IV, piso 5, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300, en el horario establecido, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través de la plataforma **CompraNet** en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen en la materia objeto de "**LA LEY**".

14.2. Procedimiento de Conciliación.

El proveedor podrá presentar solicitud de conciliación ante la Secretaría de la Función Pública (SFP) con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en el contrato celebrado con la dependencia, derivado de "**LA LICITACIÓN**", en términos de lo establecido en los artículos 77, 78 y 79, de "**LA LEY**", y 126 al 136, de su Reglamento.

15. CONTROVERSIAS.

La solución de las controversias que se susciten con motivo de la contratación y prestación de los servicios objeto de "**LA LICITACIÓN**", incluyendo las relativas a la interpretación de las cláusulas del contrato o por cuestiones derivadas de su ejecución, se resolverá por los Tribunales Federales competentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 85, de "**LA LEY**".

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

ATENTAMENTE

Lic. Aniceto Rodríguez Rivera
Subadministrador de Recursos y Servicios en
Morelia
Con sede en el Estado de Michoacán

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

Anexo Técnico



Matto. de Inmueble
Partida 1

Para abrir el archivo dar doble clic sobre el icono

ANEXOS

ANEXO I

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

(Publicado el 28 de junio de 2011)



ACUERDO DE
COMPRANET

Para abrir el archivo dar doble clic sobre el ícono.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

Anexo II

MODELO DE CONTRATO **PARTIDA 1**



Matto. de Inmueble
(1)

Modelo de Convenio de Confidencialidad, **Reserva y Resguardo o Destrucción de** **Información y Datos**



Modelo de Convenio
de confidencialidad

Para abrir el archivo dar doble clic sobre el ícono.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

ANEXO III

FORMATO DE GARANTÍA



Formato de
Cumplimiento de Gara

Para abrir el archivo dar doble clic sobre el ícono.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

ANEXO IV

FORMATO DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA



Formato de
Aclaraciones a la convocatoria

Para abrir el archivo dar doble clic sobre el ícono.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

ANEXO V

FORMATO PAGO ELECTRÓNICO



Formato.Pago.Electr
ónico

Para abrir el archivo dar doble clic sobre el ícono.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

ANEXO VI

REGLAS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN



Reglas del 32-D CFF
2016

Para abrir el archivo dar doble clic sobre el ícono.

Anexo VI-A

**Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único,
dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la
obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en
materia de seguridad social**



ACDO.SAI.HCT

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

ANEXO VII

RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, Ó PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FECHA: _____

DATOS DEL LICITANTE:

NOMBRE:	"Licitante"
DIRIGIDA A:	Lic. Aniceto Rodríguez Rivera, Subadministrador de Recursos y Servicios en Morelia con sede en el Estado de Michoacán.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS:	LA-006E00056-E21-2016
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:	"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

DATOS DE LOS SERVICIOS

No Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
					SUBTOTAL
					I.V.A.
					TOTAL

MONTO SUBTOTAL SIN IVA: (CON LETRA) _____.
VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN: _____.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS _____.
PLAZOS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN _____.
GARANTÍA _____

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

ANEXO VIII

Requisitos que deberán acreditar para participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016 para la contratación del **"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"**

6.1. Requisitos Legales	Entregó	
	Sí	No
<p>a) El representante legal del licitante que firme la proposición, deberá enviar copia de su identificación oficial vigente, (solo se aceptará: Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los Formularios FM2 ó FM3).</p> <p>Para su presentación podrá usar como carátula el Formato X-1.</p> <p>b) Escrito firmado por el representante legal en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir y comprometerse por sí o por su representada, señalando en el mismo documento los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre, domicilio y estratificación, así como de su apoderado o representante. • Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. <p>Así mismo deberá manifestar que la documentación que presenta es verídica y fidedigna.</p> <p>El escrito se enviará a través de la plataforma de CompraNet con firma autógrafa. Formato X-2.</p> <p>c) Declaración de integridad del licitante, firmada por el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>En el cual acepte que al participar en el presente procedimiento se obliga a actuar éticamente en cumplimiento a los artículos 2 y 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.</p> <p>Asimismo, se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.</p> <p>Por otra parte, se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal, de conformidad con el artículo 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.</p> <p>Además, reconoce que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que el suscrito o sus empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, debe manifestar que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.</p>		

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

6.1. Requisitos Legales	Entregó	
	Sí	No
Por ultimo deberá aceptar que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conoce las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de su incumplimiento.		
Se agrega modelo mediante Formato X-3 , (para persona física o moral según sea el caso) Se agrega modelo mediante Formato X-3 .		
d) Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que el licitante, es de nacionalidad mexicana.		
Se adjunta Formato X-4 como modelo para su presentación.		
e) Escrito en papel preferentemente membretado del licitante, firmado por el representante legal, en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicada su representada, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor.		
Se adjunta Formato X-5 como modelo para su presentación.		
f) El licitante, a través de su representante legal, deberá manifestar por escrito que su objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los servicios objeto de " LA LICITACIÓN ", que tiene experiencia de un año como mínimo, en la ejecución de los servicios, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para prestar los citados servicios en la forma y tiempos solicitados en esta convocatoria, para lo cual, entrega la información que presenta en su propuesta y la sujeta a la evaluación de la convocante.		
Se adjunta Formato X-6 como modelo para su presentación.		
g) En el caso de que el licitante tenga el carácter de MIPYMES deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien entregar escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter.		
No es un requisito de presentación obligatoria.		
Se adjunta Formato X-7 como modelo para su presentación.		
h) Escrito firmado por el representante legal del licitante, en el que en términos de lo establecido en los artículos 18 y 19, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, manifieste cuales son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.		
Se adjunta Formato X-8 como modelo para su presentación.		
i) Escrito firmado por el representante legal, en el cual manifieste que en términos de lo establecido en el segundo párrafo, del artículo 53, de " LA LEY ", que en caso de resultar adjudicado se obliga a responder por los daños y perjuicios en que incurra, incluyendo los defectos y vicios ocultos de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra desde el inicio de la ejecución de los servicios y durante la vigencia del contrato.		
Se adjunta Formato X-9 como modelo para su presentación.		

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

6.1. Requisitos Legales	Entregó	
	Sí	No
<p>j) Escrito firmado por el representante legal, en el cual manifieste que en términos de lo establecido en el artículo 48 de "LA LEY", que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato durante la vigencia del contrato, la fianza será por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato sin I.V.A. emitida a favor de la Tesorería de la Federación, por una Institución Mexicana Legalmente Autorizada para tal efecto. Se adjunta Formato X-10 como modelo para su presentación.</p>		
<p>k) Declaración por escrito del licitante, firmada por el representante legal, en la que manifieste, que su representada, accionistas y/o asociados, no tiene sociedades con servidores públicos conforme a lo establecido en el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Se agrega modelo mediante Formato X-11.</p>		
<p>l) Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado conoce y acepta que cuando los servicios no cumplan con las características señaladas en el Anexo Técnico y en esta convocatoria, "EL SAT" no los tendrá por recibidos, en cuyo caso no será considerada como fecha de ejecución aquella en la que intentó realizar la prestación del servicio. Para su presentación se anexa Formato X-12.</p>		
<p>m) Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado acreditará ante "EL SAT", durante la vigencia del contrato de forma bimestral, entregando al servidor público responsable de Administrar el contrato las constancias que acrediten la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal empleado en la prestación de los servicios objeto del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de "LA LEY".</p> <p>En caso de incumplimiento el administrador del contrato y/o área requirente conjuntamente con el área contratante podrán determinar la rescisión administrativa.</p> <p>Para su presentación se anexa Formato X-13.</p>		

6.2 Requisitos Técnicos para evaluación por puntos y porcentajes		Entregó	
RUBRO:	I) CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.0 puntos)	Sí	No
SUBRUBRO:	I.1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS (14.0 puntos)		
SUB-SUBRUBRO:	I.1 a) Personal disponible para la presentación del servicio. (6 puntos)		
<p>Para acreditar la capacidad de los Recursos Humanos, el licitante presentará lo siguiente:</p> <p>Escrito donde se detalle el personal que estarán a cargo de la dirección del "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos" por partida, acompañado del currículum de cada persona detallada, en el cual señale experiencia mínima de seis meses en la participación de servicios similares. El currículum deberá ser llenado en el Formato I del Anexo IX de la presente convocatoria.</p> <p>La omisión total o parcial en la presentación de este requisito NO será motivo de</p>			

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

desechamiento. No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.			
SUB-SUBRUBRO:	I.1 b) Relación del personal Técnico disponible para ejecutar los servicios. (4 puntos)		
<p>Para acreditar la capacidad de los Recursos Humanos, el licitante presentará lo siguiente:</p> <p>El Licitante, deberá acreditar que tiene la capacidad para proporcionar el servicio al SAT. Para ello deberá de presentar los comprobantes de carácter laboral, en cuanto al número de personal de que dispone para la prestación del servicio, el cual se acreditará con el SUA y el último pago (Julio 2016) del IMSS del año 2016. Para ello deberá llenar el Formato II del Anexo IX de la presente convocatoria, en el cual relacionará al personal que se encuentra bajo este supuesto.</p> <p>La omisión total o parcial en la presentación de este requisito NO será motivo de desechamiento.</p> <p>No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.</p>			
SUB-SUBRUBRO:	I.1 c) Competencia o Habilidad en el Trabajo. (4 puntos)		
<p>Para acreditar la capacidad de los Recursos Humanos, el licitante presentará lo siguiente:</p> <p>Los licitantes deberán presentar Curriculum Vitae en papel membretado de preferencia del (os) Supervisor(es) a cargo de los servicios a fin de acreditar la capacidad del personal asignado. Dicho Curriculum deberá manifestar que el Supervisor cuenta con experiencia mínima de 1 año en la supervisión de servicios similares al objeto de "LA LICITACIÓN (especificar la partida)", habilidades y conocimientos para la presentación de los servicios, lo cual se acreditará con los comprobantes de estudios respectivos. El currículum deberá ser llenado en el Formato I del Anexo IX de la presente convocatoria.</p> <p>La omisión total o parcial en la presentación de los requisitos establecido en este apartado NO será motivo de desechamiento.</p> <p>No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.</p>			
SUBRUBRO:	I.2 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO (8.5 puntos)		
SUB-SUBRUBRO:	I.2 a) Última Declaración Anual y Último pago provisional presentados (4.0 puntos)		
<p>Para acreditar sus recursos económicos, el licitante deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia de la Declaración Anual del ejercicio fiscal 2015 y copia de declaraciones y pagos provisionales de enero a julio de 2016. <p>La omisión total o parcial en la presentación de los requisitos establecido en este apartado NO será motivo de desechamiento.</p> <p>No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el</p>			

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

rubro correspondiente.			
SUB-SUBRUBRO: I.2 b) Equipamiento. (4.5 puntos)			
Para acreditar su equipamiento, el licitante deberá presentar:			
El licitante deberá dentro de su infraestructura demostrar que cuenta con el equipo necesario y que además se encuentra en buen estado para la perfecta ejecución de los servicios de cada una de las partidas. (Formato III del Anexo IX).			
Para acreditar el equipamiento el licitante deberá presentar la relación de los bienes disponibles así como los documentos que acrediten su propiedad o arrendamiento en su caso, para la presentación de los servicios, conforme a lo siguiente conceptos:			
Partida 1 a la 9			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Equipo o herramientas para demolición y construcción de muros de tablaroca. 2. Equipo o herramientas para el retiro e instalación de tuberías, pisos, y salidas hidráulicas, Etc. 3. Equipo o herramientas para la elaboración e instalaciones de puertas de formica y repisas de melamina. 4. Equipo o herramientas para la aplicación de pintura vinílica. 			
La omisión total o parcial en la presentación de los requisitos establecido en este apartado NO será motivo de desechamiento.			
No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.			
SUBRUBRO: I.3 PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS (0.5 puntos)			
SUB-SUBRUBRO: I.3 a) Porcentaje de empleados discapacitados			
Para acreditar la participación de discapacitados, el licitante deberá presentar:			
Un escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que es una persona con discapacidad o que su empresa cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de la plantilla de empleados. Cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará anexando el aviso de alta de régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, los cuales deberán estar enunciados en el formato conforme a los señalado en el segundo párrafo del artículo 14 de "LA LEY". (Formato IV del Anexo IX de la presente convocatoria) .			
La omisión total o parcial en la presentación de los requisitos establecido en este apartado NO será motivo de desechamiento.			
No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.			
SUBRUBRO: I.4 PARTICIPACIÓN DE MIPYMES (0.5 puntos)			
SUB-SUBRUBRO: I.4 a) Participación de MIPYMES que produzcan Bienes con innovación tecnológica			
Para acreditar la participación como MIPYMES que produzcan bienes con innovación			

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

tecnológica, el licitante deberá presentar:

De conformidad con el artículo 34 del Reglamento de "**LA LEY**", las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) podrán participar con ese carácter en los procedimientos de contratación, cuando presenten a la dependencia o entidad convocante, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter para lo cual se anexa **Formato V del Anexo IX de la presente convocatoria**. Además de ser el caso, para la asignación de puntos deberá acreditar en términos del artículo 14, segundo párrafo de "**LA LEY**", haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, adjuntando la constancia correspondiente con una vigencia no mayor a cinco años.

La omisión total o parcial en la presentación de los requisitos establecido en este apartado NO será motivo de desechamiento.

No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.

SUBRUBRO:	I.5 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO (0.5 punto)	
SUB-SUBRUBRO:	I.5 a) Certificación de aplicación de Políticas y Prácticas de Igualdad de Género	

Para acreditar la participación como empresa que aplicó políticas y prácticas de igualdad de género, el licitante deberá presentar:

En términos del artículo 14, segundo párrafo de "**LA LEY**", en correlación con lo dispuesto en la fracción XI del artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, deberá presentar la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, con la cual se acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.

La omisión total o parcial en la presentación de los requisitos establecido en este apartado NO será motivo de desechamiento.

No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.

RUBRO:	II) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (16.0 puntos)	
SUBRUBRO:	II.1 EXPERIENCIA. Mayor tiempo prestando servicios (8.0 puntos)	

fin de acreditar su **EXPERIENCIA**, el Licitante presentará como parte de su propuesta técnica:

Escrito firmado por el representante legal, en hoja membretada, en el que liste de 1 a 3 contratos entregados para acreditar su experiencia, señalando la vigencia de los mismos, (**Formato VI del Anexo IX de la presente convocatoria**), anexando copia simple de la totalidad del contenido incluyendo los anexos de los contratos anuales o plurianuales, que contengan los siguientes requisitos:

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

- Que contengan información que permita validar como mínimo: número, objeto, vigencia y razón social de las partes que los suscriben.
- Que estén debidamente formalizados.
- Que el objeto sea similar a los servicios descritos en el Anexo Técnico de la convocatoria de **"LA LICITACIÓN"**. Se entenderá que es similar el contrato para el "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos", prestado a través de personal contratado por el licitante en oficinas, plantas industriales, locales comerciales, hoteles, empresas, etc.
- Que los contratos hubiesen sido celebrados dentro de los 10 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- Que se acredite una **Experiencia** superior o igual a doce (12) meses, la experiencia será acumulable sumando los contratos que presente el licitante, sin embargo, para efectos de este cómputo, no se acumularán los meses de contratos con vigencia en el mismo periodo de tiempo.

Consideración para la asignación de puntos:

- Se contabilizarán para evaluación los contratos señalados en el escrito.
- No se considerarán en la evaluación contratos de los cuales no se desprenda su objeto y vigencia, ni aquellos cuyo objeto sea diferente a la prestación de los servicios descritos en la presente convocatoria, ni aquellos que se presenten de manera incompleta.
- Se le otorgará 8 puntos al licitante que presente el mayor número de contratos sin exceder de 3 y cumplan con todos los requisitos.
- Sólo se considerarán para evaluación los tres primeros contratos listados en el escrito, de acuerdo con lo solicitado en el primer párrafo del presente subrubro.
- A los licitantes que presenten el menor número de contratos, se otorgarán puntos en forma proporcional mediante regla de tres, tomando como base el número de contratos presentados por el licitante que obtuvo el mayor puntaje en este rubro.
- Si más de un licitante comprueba el máximo de 3 contratos, a todos ellos se les otorgarán los 8 puntos.
- No se otorgará puntaje, cuando el licitante omita presentar en forma parcial o total, la documentación señalada este subrubro.

La omisión total o parcial en la presentación de este requisito NO será motivo de desechamiento.

No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente

SUBRUBRO:	II.2 ESPECIALIDAD. Mayor número de contratos relacionado con la prestación de los servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria. (8 puntos)	
Para acreditar su ESPECIALIDAD en la prestación de servicios iguales o similares al objeto de este proceso de contratación, el licitante deberá presentar:		

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

Escrito firmado por el representante legal, preferentemente en hoja membretada, en el que liste de 1 a 3 contratos entregados para acreditar su especialidad, **(Formato VII del Anexo IX de la presente convocatoria)** asimismo deberá anexar copia simple de la totalidad del contenido incluyendo los anexos de los contratos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que contengan información que permita validar como mínimo: número o determinante de contrato, objeto, vigencia y razón social de las partes que lo suscriben.
- Que los servicios descritos en dichos contratos sean iguales o muy similares al objeto de este procedimiento de contratación. Se entenderá que es igual o muy similar el contrato para el "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos", prestado a través de personal contratado por el licitante en oficinas, plantas industriales, locales comerciales, hoteles, empresas, etc.
- Que el contrato se hubiere celebrado dentro de los 10 años previos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.
- Que el contrato esté concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.

Consideración para la asignación de puntos:

- Se contabilizarán para evaluación los contratos señalados en el escrito.
- No se considerarán contratos que no estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- No se considerarán en la evaluación contratos de los cuales no se desprenda su objeto y vigencia, ni aquellos cuyo objeto sea diferente a la prestación de servicios descritos en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, ni aquellos que se presenten de manera incompleta.
- Se le otorgará 8 puntos al licitante que presente el mayor número de contratos sin exceder de 3 y cumpla con todos los requisitos.
- Sólo se considerarán para evaluación los tres primeros contratos listados en el escrito, de acuerdo con lo solicitado en el primer párrafo del presente subrubro.
- A los licitantes que presenten el menor número de contratos, se otorgarán puntos en forma proporcional mediante regla de tres, tomando como base el número de contratos presentados por el licitante que obtuvo el mayor puntaje en este rubro.
- Si más de un licitante comprueba el máximo de 3 contratos, a todos ellos se les otorgarán los 8 puntos.
- No se otorgará puntaje, cuando el licitante omita presentar en forma parcial o total, la documentación señalada este subrubro.

La omisión total o parcial en la presentación de este requisito NO será motivo de desechamiento.

No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.

RUBRO:	III) PROPUESTA DE TRABAJO (10 puntos)	
SUBRUBRO:	III. 1 METODOLOGÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. (4	

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

puntos)			
Para presentar la metodología de la prestación del servicio, el licitante deberá:			
Como parte de la Propuesta de Trabajo, presentar un documento en el que detallen la metodología para la administración del "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos", por partida , que describa la forma en que se presentarán los servicios, resaltando los estándares de buenas prácticas de calidad. (Formato VIII del Anexo IX de la presente convocatoria)			
La omisión total o parcial en la presentación de los requisitos establecido en este apartado NO será motivo de desechamiento. No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.			
SUBRUBRO:	III.2 PLAN DE TRABAJO PROUESTO POR EL LICITANTE. (3 puntos)		
Como parte de la Propuesta de Trabajo, los licitantes presentarán:			
Un documento en el que se describa el Plan de Trabajo General, que detalle el "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos", por partida , así como la estrategia y periodicidad con que estos se presentarán. (Formato IX del Anexo IX de la presente convocatoria)			
La omisión total o parcial en la presentación de los requisitos establecido en este apartado NO será motivo de desechamiento. No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.			
SUBRUBRO:	III. 3 ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS. (3 puntos)		
Como parte de la Propuesta de Trabajo, los licitantes presentarán:			
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Organigrama, describiendo el número de personas que estará involucrado en la implementación y operación de los servicios requeridos, hasta tres niveles en el detalle top-down, siendo necesario incluir: Nombre completo, responsabilidad y breve explicación de sus funciones en el proyecto. ➤ Carta de la empresa en papel membretado, suscrita por el representante legal, en la que se manifiesten el compromiso de que todo el personal relacionado en el organigrama está contratado por la empresa. (Formato X del Anexo IX de la presente convocatoria) 			
La omisión total o parcial en la presentación de los requisitos establecido en este apartado NO será motivo de desechamiento. No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.			
RUBRO:	IV) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (10 puntos)		
SUBRUBRO:	IV.1 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS A ENTERA SATISFACCIÓN		

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

(10 puntos)		
<p>A fin de acreditar el cumplimiento de contratos, el Licitante presentará como parte de su propuesta técnica lo siguiente:</p> <p>a) Copia simple de 1 a 3 contratos anuales o plurianuales que cumplan lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que exhiban información que permita validar como mínimo: número o identificador de contrato, objeto, vigencia y razón social de las partes que lo suscriben. • Que los servicios prestados sean similares al objeto de este proceso de contratación. Se entenderá que son similares los contratos para el "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos", prestado a través de personal contratado por el licitante en oficinas, plantas industriales, locales comerciales, hoteles, empresas, etc. • Que se hayan celebrado dentro de los 10 años previos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. • Que se encuentren concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. • Tratándose de contratos celebrados con el Sector Público, deberá anexar documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva (carta en papel membretado emitida por la dependencia a la afianzadora o la liberación de la fianza o bien, escrito o acta de cumplimiento satisfactorio de obligaciones contractuales en caso de haber sido exceptuado de la entrega de garantía de cumplimiento) • Tratándose de contratos celebrados con el Sector Privado, deberá anexar copia del documento expedido en papel membretado y firmado por la persona facultada en la empresa contratante, en el que manifieste el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones. <p>Manifestación por escrito en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa Licitante, donde liste los contratos entregados. (Formato XI del Anexo IX de la presente convocatoria)</p> <p>Consideración para la asignación de puntos:</p> <p>No se considerarán en la evaluación contratos de los cuales no se desprenda su objeto y vigencia, ni aquellos cuyo objeto sea diferente a los servicios objeto de este proceso de contratación, o que se presenten de manera incompleta.</p> <p>Únicamente se contabilizarán para evaluación los 3 primeros contratos señalados en el inciso b), aun cuando presente en la propuesta técnica más de 3.</p> <p>Se otorgarán 10 puntos al Licitante que presente la documentación solicitada en el inciso a y b, y ofrezca el mayor número de contratos, que cumplan con lo solicitado.</p> <p>A los Licitantes que presenten menor cantidad de contratos, en comparación con el o los Licitantes que presenten la mayor cantidad, se les otorgará la puntuación en forma proporcional, operando una regla de tres simple, tomando como referencia el mayor número contratos ofrecido por los licitantes en este rubro, sin exceder de 3.</p> <p>No se otorgará el puntaje señalado en este rubro, cuando el licitante omita presentar de forma total o parcial la documentación solicitada, o esta no cumpla los requisitos señalados.</p>		

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

La omisión total o parcial en la presentación de este requisito NO será motivo de desechamiento.

No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.

6.3. Requisitos Económicos	Entregó	
	Sí	No
<p>a) El licitante adjuntará el Anexo VII "Propuesta Económica" (formato ADOBE ACROBAT PDF) en el cual consignará la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El número de procedimiento; 2. Los datos del licitante y a quién dirige la oferta; 3. Deberá presentar, de manera desglosada la cotización en moneda nacional de las partidas objeto de "LA LICITACIÓN". 4. El precio unitario deberá ser redondeado a centésimos; 5. El licitante deberá manifestar que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato; y 6. Asentará la vigencia de la propuesta económica, la cual no podrá ser inferior a noventa días naturales. <p>En caso de que la partida en la propuesta económica no coincida con las características establecidas en el Anexo Técnico será desechada la proposición del licitante en su conjunto.</p>		

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

ANEXO IX

FORMULARIO PARA LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES



Formulario Puntos y
Porcentajes 2016

Dar doble clic para abrir

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

ANEXO X

FORMATOS

EL (LOS) LICITANTE(S) PODRÁ (N) REPRODUCIR LOS MODELOS DE FORMATOS ANEXOS, EN EL MODO EN QUE ESTIMEN CONVENIENTE SIEMPRE Y CUANDO SEAN LEGIBLES Y CONTENGAN LA INFORMACIÓN Y DECLARACIONES SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

FORMATO X-1

CARÁTULA

IDENTIFICACIÓN OFICIAL COPIA

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, DEBERÁ ENVIAR COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, (SOLO SE ACEPTARÁ: CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA LOS FORMULARIOS FM2 Ó FM3).

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

FORMATO X-2

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, Ó PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(Nombre) manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada y suscribir la propuesta en la presente **Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016** para el **"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"**, a nombre y representación de: **(El licitante debe asentar el nombre de la empresa)**; y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica y fidedigna.

No. de Licitación: LA-006E00056-E21-2016	Registro Federal de Contribuyentes, con Homoclave: Nombre: _____			
	Estratificación (en caso de ser empresa de nacionalidad mexicana): _____			
	Domicilio Fiscal: Calle y número: _____ Delegación o Municipio: _____			
	Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____	Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____
	Teléfonos: _____	Fax: _____	Correo electrónico: _____	_____
	No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha: _____			
	Nombre y número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____			
	Relación de Accionistas: Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombres: _____ R.F.C. _____			
	Descripción del objeto social: _____			
	Reformas al acta constitutiva: _____			
Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: _____ Folio: _____ Fecha: _____				
Del Representante	Nombre del apoderado o representante: _____ R.F.C. _____			
	Domicilio Fiscal del apoderado o representante: _____			
	Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____			
	Escritura pública número: _____ Fecha: _____			
	Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____			

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del Representante Legal)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

FORMATO X-3



Formato Integridad
Personas Físicas



Formato Integridad
Personas Morales

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

FORMATO X-4

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, Ó PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. _____

Morelia, Michoacán, a ____ de _____ de 2016.

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

A nombre de mi representada, manifiesto que la nacionalidad de la empresa que represento es _____.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

FORMATO X-5

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, Ó PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No._____

Morelia, Michoacán, a ____ de _____ de 2016.

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

Manifiesto mi compromiso para que en caso de resultar adjudicada en la "**LA LICITACIÓN**", la empresa que represento asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

FORMATO X-6

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, Ó PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No._____

Morelia, Michoacán, a _____ de _____ de 2016.

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

A nombre de mí representada, manifiesto que su objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los servicios objeto de **"LA LICITACIÓN"**, que tiene experiencia de un año como mínimo en la ejecución de los servicios, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para prestar los citados servicios en la forma y tiempos solicitados en la convocatoria, para lo cual, entregamos la información que presentamos en nuestra propuesta y la sujetamos a la evaluación de la convocante.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

FORMATO X-7

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, Ó PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. _____

Morelia, Michoacán, a ____ de _____ de 2016.

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016 en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8, fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

FORMATO X-8

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, Ó PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. _____

Morelia, Michoacán, a _____ de _____ de 2016.

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en los artículos 18 y 19, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada.

Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

FORMATO X-9

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, Ó PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No._____

Morelia, Michoacán, a ____ de _____ de 2016.

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

A nombre de mi representada, manifiesto que en términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que en caso de resultar adjudicado se obliga a responder por los daños y perjuicios en que incurra, incluyendo los defectos y vicios ocultos de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra desde el inicio de la ejecución de los servicios y durante la vigencia del contrato.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

FORMATO X-10

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, Ó PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No._____

Morelia, Michoacán, a ____ de _____ de 2016.

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

A nombre de mi representada, manifiesto que en términos de lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que en caso de ser adjudicado, se compromete a entregar fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato durante la vigencia del contrato, la fianza será por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato sin I.V.A. emitida a favor de la Tesorería de la Federación, por una Institución Mexicana Legalmente Autorizada para tal efecto.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

FORMATO X-11

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, Ó PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No._____

Morelia, Michoacán, a ____ de _____ de 2016.

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

A nombre de mi representada, manifiesto que mi representada, accionistas, asociados y/o asociados, no tiene sociedades con servidores públicos conforme a lo establecido en el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

Formato X-12

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, Ó PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No._____

Morelia, Michoacán, a ____ de _____ de 2016.

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

A nombre de mi representada, manifiesto que en caso de ser adjudicado conoce y acepta que cuando los servicios no cumplan con las características señaladas en el Anexo Técnico y en esta convocatoria, "**EL SAT**" no los tendrá por recibidos, en cuyo caso no será considerada como fecha de ejecución aquella en la que intentó realizar la prestación de los servicios.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00056-E21-2016
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos"

Formato X-13

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, Ó PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. _____

Morelia, Michoacán, a _____ de _____ de 2016.

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

A nombre de mi representada, manifiesto que en caso de ser adjudicado acreditáramos ante **"EL SAT"**, durante la vigencia del contrato de forma bimestral, entregando al servidor público responsable de Administrar el contrato las constancias que acrediten la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal empleado en la prestación de los servicios objeto del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de **"LA LEY"**.

En caso de incumplimiento el administrador del contrato y/o área requirente conjuntamente con el área contratante podrán determinar la rescisión administrativa.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)